

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

| | | | | |
|---|--|--|-------|----------------------------------|
| Año LXXXIX | <i>Salta, 12 de Diciembre de 1997</i> | CORREO ARGENTINO | SALTA | FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21 |
| APARECE LOS DIAS HABILES | | | | TARIFA REDUCIDA |
| EDICION DE 32 PAGINAS | | | | CONCESION N° 3/18 |
| N° 15.309 | Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR | Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 706826 | | |
| Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00 | Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA | DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** | | |
| | Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO | Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR | | |

ARTÍCULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

| I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras | Por cada Publicación | Excedente (p/c.palabra) |
|---|-------------------------|----------------------------|
| • Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)..... | \$ 8,00 | \$ 0,10 |
| • Convocatorias Asambleas Profesionales..... | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Comerciales..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Asambleas Comerciales..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Administrativos..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos de Mina..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Concesión de Agua Pública..... | \$ 20,00 | \$ 0,10 |
| • Edictos Judiciales..... | \$ 10,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Judiciales..... | \$ 15,00 | \$ 0,10 |
| • Remates Administrativos..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Posesión Veinteñal..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| • Avisos Generales..... | \$ 25,00 | \$ 0,10 |
| BALANCES | | |
| • Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. | \$ 75,00 | |
| • Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. | \$ 120,00 | |
| II - SUSCRIPCIONES | | |
| • Anual..... | \$ 100,00 | |
| • Semestral..... | \$ 65,00 | |
| • Trimestral..... | \$ 50,00 | |
| III - EJEMPLARES | | |
| • Por ejemplar dentro del mes..... | \$ 1,00 | |
| • Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... | \$ 1,50 | |
| • Atrasado más de 1 año..... | \$ 3,00 | |
| • Separata..... | \$ 3,50 | |
| IV - FOTOCOPIAS | | |
| • 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados..... | \$ 0,20 | |

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

| | |
|--|------|
| M. Ha. N° 4.314 del 26/11/97 - Téngase por cumplida la rendición de cuentas de las deudas reprogramadas de la Municipalidad de Salta | 5821 |
| S.G.G. N° 4.315 del 26/11/97 - Comisión oficial..... | 5822 |

DECRETOS SINTETIZADOS

| | |
|--|------|
| S.G.G. N° 4.316 del 26/11/97 - Subsidio | 5822 |
| S.G.G. N° 4.317 del 26/11/97 - Subsidio | 5824 |
| S.G.G. N° 4.318 del 26/11/97 - Subsidio | 5824 |
| S.G.G. N° 4.319 del 26/11/97 - Subsidio | 5824 |
| S.G.G. N° 4.320 del 26/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración..... | 5825 |
| S.G.G. N° 4.321 del 26/11/97 - Rechaza recurso de reconsideración..... | 5825 |

RESOLUCION DELEGADA

| | |
|--|------|
| M.S.P. N° 507 D del 20/11/97 - Aprueba Misiones y Funciones de las Areas Operativas que componen la red de servicios asistenciales del Ministerio de Salud Pública | 5825 |
|--|------|

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

| | |
|---|------|
| S.G.G. N° 506 D del 20/11/97 - Aceptación de renuncia..... | 5830 |
| S.G.D.S. N° 508 D del 26/11/97 - Afectación de personal | 5830 |
| S.G.D.S. N° 509 D del 26/11/97 - Aceptación de renuncia | 5830 |
| S.G.D.S. N° 510 D del 26/11/97 - Jubilación ordinaria | 5831 |
| S.G.G. N° 511 D del 26/11/97 - Aceptación de renuncia..... | 5831 |
| S.G.D.S. N° 512 D del 28/11/97 - Afectación de personal | 5831 |

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

| | |
|---|------|
| S.O. y S.P. N° 2.501 del 21/11/97 - Aprueba proceso selectivo de obra | 5831 |
| S.O. y S.P. N° 2.502 del 21/11/97 - Concurso de precios..... | 5831 |
| S.O. y S.P. N° 2.513 del 21/11/97 - Concurso de precios..... | 5831 |
| S.O. y S.P. N° 2.516 del 25/11/97 - Concurso de precios | 5832 |
| S.O. y S.P. N° 2.517 del 25/11/97 - Concurso de precios | 5832 |
| S.O. y S.P. N° 2.521 del 26/11/97 - Adjudicación de obra | 5832 |
| S.O. y S.P. N° 2.522 del 26/11/97 - Aprueba documentación técnica de obra | 5832 |
| S.O. y S.P. N° 2.523 del 26/11/97 - Adjudicación de trabajos complementarios..... | 5833 |
| S.O. y S.P. N° 2.524 del 26/11/97 - Adjudicación de obra | 5833 |
| S.O. y S.P. N° 2.546 del 28/11/97 - Adjudicación de obra | 5833 |
| S.O. y S.P. N° 2.547 del 28/11/97 - Aprueba proceso selectivo de obra | 5833 |
| S.O. y S.P. N° 2.550 del 28/11/97 - Exclusión de obra. (Resolución 2.436/97)..... | 5833 |

EDICTO DE MINAS

| | |
|--|------|
| N° 493 - Quartz Minerals S.A. - Expte. N° 15.552 | 5833 |
|--|------|

LICITACION PUBLICA

| | |
|--|------|
| N° 639 - U.C.A. Gobernación N° 11/97 | 5834 |
|--|------|

CONCURSOS DE PRECIOS

| | |
|--|------|
| N° 644 - Hospital San Bernardo N° 02/98..... | 5834 |
| N° 643 - Hospital San Bernardo N° 01/98..... | 5834 |
| N° 647 - Ente Regulador de los Servicios Públicos N° 02/97 | 5834 |

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

| | Pág. |
|---|------|
| Nº 664 - Arjona de Girón, Dominga - Expte. Nº C-05.075/97 | 5835 |
| Nº 654 - Outes, Julia Evelia - Expte. Nº C-00366/97 | 5835 |
| Nº 653 - Arias, Benjamín; Díaz, Felipa Amanda - Expte. Nº C-02.011/97 | 5835 |
| Nº 645 - Rodríguez de Martínez, Juana Teresa; Martínez, Pedro - Expte. Nº B-72.812/95 | 5835 |
| Nº 635 - José Antonio Romero - Expte. Nº 32.778/89 | 5835 |
| Nº 634 - López, Beneranda - Expte. Nº C-04.731/97 | 5835 |
| Nº 633 - Culasso, Livio Danilo - Expte. Nº C-4.214/97 | 5835 |
| Nº 622 - Pacheco de Aguilar, María Ernestina - Expte. Nº 6.151/93 | 5836 |
| Nº 614 - Zenón Tacacho - Expte. Nº 8.781/97 | 5836 |
| Nº 613 - Farfán, Juan Candelario - Ríos, Aubina - Expte. Nº 2B-74.134/95 | 5836 |
| Nº 587 - Arroyo, Francisco Néstor - Expte. Nº B-91.306/96 | 5836 |
| Nº 586 - Daadín, Jorge - Expte. Nº 1C-04.442/977/97 | 5836 |
| Nº 575 - Caro, Jorge Ignacio - Expte. Nº 2-C-04.481/97 | 5836 |
| Nº 573 - Tapia Gómez, Blanca - Expte. Nº B-99.005/97 | 5836 |
| Nº 572 - Mosca Alsina, Carlos Enrique - Expte. Nº B-89.628/96 | 5837 |
| Nº 571 - Pereyra, Juan Carlos - Expte. Nº 2C-03.025/97 | 5837 |

REMATES JUDICIALES

| | |
|--|------|
| Nº 663 - Por: María Ester Herrera - Juicio: Expte. Nº B-78.939/96 | 5837 |
| Nº 661 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-71.171/95 | 5837 |
| Nº 660 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº 2B-92.763/97 | 5838 |
| Nº 659 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-82.925/96 | 5838 |
| Nº 658 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº 1B-69.468/95 | 5838 |
| Nº 657 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-49.836/94 | 5839 |
| Nº 656 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-96.909/97 | 5839 |
| Nº 655 - Por: Federico W. Zelarayán - Juicio: Expte. Nº B-72.171/95 | 5839 |
| Nº 652 - Por: Raúl Pablo Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-73.174/95 | 5839 |
| Nº 651 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-66.085/95 | 5840 |
| Nº 649 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-80.511/I/96 | 5840 |
| Nº 648 - Por: Marcela Dell'Arte - Juicio: Expte. Nº 21.656/97 | 5840 |
| Nº 646 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. Nº B-82.175/96 | 5841 |
| Nº 640 - Por: Ariel A. López - Juicio: Expte. Nº B-91.857/96 | 5841 |
| Nº 637 - Por: David Klos - Juicio: Expte. Nº 2.523/94 | 5841 |
| Nº 630 - Por: Roberto Fleming - Juicio: Expte. Nº B-78.177/96 | 5842 |
| Nº 623 - Por: Raúl Pablo Salazar E. - Juicio: Expte. Nº 1B-93.352/96 | 5843 |
| Nº 621 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-83.840/96 | 5843 |
| Nº 603 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº 2B-96.018/97 | 5843 |
| Nº 602 - Por: Eduardo Guidoni - Juicio: Expte. Nº 2B-61.359/94 | 5843 |
| Nº 595 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº B-89.770/96 | 5844 |
| Nº 583 - Por: Daniel castaño - Juicio: Expte. Nº 1B-66.842/95 | 5844 |
| Nº 577 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. Nº 2B-88.531/96 | 5844 |
| Nº 576 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. Nº B-58.339/94 | 5845 |

EDICTO DE QUIEBRA

| | |
|---|------|
| Nº 642 - Ambientar S.R.L. - Expte. Nº B-92.383/96 | 5845 |
|---|------|

POSESION VEINTEÑAL

| | |
|--|------|
| Nº 609 - Cruz, Gregoria H. c/Acuña, Juan - Expte. Nº B-67.675/95 | 5845 |
|--|------|

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Pág.

N° 636 - Cabras de Cafayate S.A.5846

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 592 - Centro de Atención Pediátrica Integral S.A., para el día 23/12/975846

N° 547 - Talleres Norte S.A., para el día 28/12/97.....5847

N° 532 - Hemodinamia Salta S.A., para el día 29/12/97.....5847

N° 523 - Maternidad Privada Salta S.A., para el día 30/12/97.....5848

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 650 - Centro Vecinal Barrio 25 de Mayo, para el día 04/01/98.....5848

N° 638 - Universitario Rugby Club, para el día 31/12/97.....5848

FE DE ERRATA

N° 641 - S.O.S.P. - Concurso de Precios N° 327.....5848

RECAUDACION

N° 662 - Del día 11/12/97..... 5848

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de noviembre de 1997

DECRETO N° 4.314

Ministerio de Hacienda

VISTO el informe suministrado por el señor Comisionado Interventor del Departamento Ejecutivo Municipal de la ciudad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por imperio de la Ley N° 6.837 y sus modificatorias, toda deuda exigible del Municipio anterior al 30/11/95 se consolida en cabeza de la Administración, de conformidad a lo estatuido en el Artículo 2° de dicho ordenamiento positivo.

Que en este orden de cosas, es competencia del Ministerio de Hacienda entender en todo lo relativo a la deuda reprogramada conforme lo establece el Artículo 20, siguientes y concordantes de la Ley N° 6.811.

Que por su parte, la Ley N° 6.878 dispuso la intervención del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de la ciudad de Salta, la que fuera prorrogada por Ley N° 6.916, mediante la cual se encomendó al Comisionado Interventor a reordenar administrativa y contablemente dicho Departamento.

Que al momento de asumir la intervención se constata la existencia de deudas vencidas con causa anterior al 30 de noviembre de 1995.

Que la deuda en cuestión ha sido reprogramada y consolidada en cabeza de la Administración, por imperio de la Ley N° 6.837, conforme lo establecen los Artículos 1° y 2° de dicha norma.

Que en ejercicio de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo por el Artículo 3° de la Ley N° 6.837, se dispuso el pago de las obligaciones de naturaleza alimentaria, como así también de aquellas que aseguren la continuidad de los servicios o actividades de notorio interés público.

Que en este estado, corresponde tener por cumplida la rendición de cuentas de los pagos efectuados en orden a lo establecido precedentemente, disponiéndose que la Autoridad de aplicación en materia de deuda reprogramada arbitre los resortes técnicos-contables para tomar razón de la misma.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por cumplida la rendición de cuentas de las deudas reprogramadas de la Municipalidad de la ciudad de Salta, respecto de las obligaciones de naturaleza alimentaria y de aquellas que garantizaron la continuidad de los servicios o actividades de notorio interés público.

Art. 2º - Dispónese que el Ministerio de Hacienda arbitre los medios administrativos tendientes a verificar, tomar razón de las deudas pertenecientes a la Municipalidad de la ciudad de Salta y aprobar los pagos efectuados en el marco de lo dispuesto en el Artículo 3º, párrafo segundo y tercero de la Ley Nº 6.837 y Decreto Nº 2.992/96.

Art. 3º - Facúltase al señor Ministro de Hacienda para que establezca el plazo y las modalidades de la devolución, por parte de la Municipalidad de Salta, de los montos girados por la Provincia para la cancelación de las deudas a que se refieren los Artículos precedentes, en un todo de acuerdo al Artículo 5º, segundo párrafo de la Ley Nº 6.837.

Art. 4º - El presente decreto, será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Escudero.

Salta, 26 de noviembre de 1997

DECRETO Nº 4.315

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 31-1.275/97 y Cde. 1.

VISTO la comisión oficial que realizaron los señores Ricardo Funes y Luis Omar Cavión pilotos dependientes de la Dirección General de Aviación Civil, a San Pablo, Brasil, a partir del 31 de agosto y hasta el 02 de setiembre de 1997; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se efectuó a fin de trasladar al vecino país al señor Gobernador de la Provincia y comitiva.

Que oportunamente se procedió a la liquidación respectiva de viáticos y gastos eventuales.

Que el organismo solicitante informa que a pedido del señor Gobernador, la aeronave debió permanecer un día en Aeroparque.

Que el presente acto no contraría las disposiciones del Decreto Nº 4.092/97, atento a que la imputación presupuestaria y la ejecución fueron cumplidas con anterioridad a la vigencia del citado instrumento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º - Dése por autorizado el traslado de la Aeronave Lear Jet 35-A de propiedad del Estado Provincial, a la ciudad de San Pablo, Brasil, a partir del día 31 de agosto y hasta el 02 de setiembre de 1997, tripulada por los señores Ricardo Funes y Luis Omar Cavión, pilotos de la Dirección General de Aviación Civil.

Art. 2º - Dése por autorizada la comisión oficial a la ciudad de San Pablo, Brasil, realizada por los señores Ricardo Funes y Luis Omar Cavión, desde el 31 de agosto y hasta el 02 de setiembre de 1997, con motivo de trasladar al señor Gobernador de la Provincia y comitiva.

Art. 3º - En virtud de lo establecido en el Artículo 2º, se ordenó la siguiente liquidación:

Viáticos diarios dentro del país para cada uno: \$ 105,51 (Pesos ciento cinco con cincuenta y un centavos).

Viáticos diarios fuera del país para cada uno: La suma equivalente a U\$S 400 (Dólares Estadounidenses cuatrocientos). Más el equivalente a U\$S 2.000 (Dólares Estadounidenses dos mil) para gastos eventuales, con oportuna rendición de cuentas.

Art. 4º - El gasto referido en el artículo anterior, fue preventivamente imputado a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 12, Finalidad 1, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 10, Presupuesto vigente.

Art. 5º - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 4.316 - 26/11/97 - Expte. Nº 262-0808/97.

Artículo 1º - Dése por autorizado el subsidio otorgado oportunamente a la Agrupación Tradicionalista de Salta "Gauchos de Güemes" y en consecuencia autorizase el pago de las facturas de las firmas comerciales que en cada caso se indican, conforme las disposiciones de la Ley Nº 6.780:

| Factura | Firma Comercial | Monto |
|---------------|-----------------------------------|-------------|
| 0000-00010658 | Instituto Integral Veterinario | \$ 210,00 |
| 0004-00085803 | Estación de Servicio Visión | \$ 93,00 |
| 0000-00000737 | Aletrans S.R.L. | \$ 800,00 |
| 0000-00000101 | Panificadora El Abuelo | \$ 12,50 |
| 0000-00000061 | Rbo. Esc. Educación Técnica Nº 23 | \$ 1.156,00 |

| Factura | Firma Comercial | Monto |
|-------------------|------------------------------------|--------------|
| Ticket 45 | Casa Lozano S.A. | \$ 140,70 |
| 0001-00001078 | Parador Río Hondo | \$ 20,00 |
| 0000-00000005 | Mario Ismael Carmona | \$ 3.000,00 |
| Ticket 5902 | Est. de Servicio La Carolina | \$ 68,00 |
| 0001-00032966 | Est. de Serv. La Salada S.R.L. | \$ 29,60 |
| Ticket 1.629 | Hopac S.A. | \$ 35,00 |
| 0000-00006123 | Hopac S.A. | \$ 46,00 |
| 0000-00055873 | Est. de Serv. Delgado Hnos. | \$ 50,00 |
| 0002-00004366 | Agroservice | \$ 56,74 |
| 0000-00001180 | Parrilla Restaurant | \$ 77,00 |
| Ticket 368619 | Est. de Serv. He-Or S.A. | \$ 10,30 |
| Ticket 69 | Jumbo | \$ 194,94 |
| 0000-00027530 | Centro Field | \$ 56,00 |
| Ticket s/N° | Baldey | \$ 27,84 |
| 0000-00000063 | Est. de Serv. Esso | \$ 50,00 |
| 0002-00029680 | La Rotonda | \$ 57,00 |
| 0001-00003838 | Est. de Serv. Soffa | \$ 25,00 |
| 0000-00000063 | Rbo. Esc. Educación Técnica N° 23 | \$ 287,00 |
| 0000-00015057 | Rest. Cabaña de Los Changos S.R.L. | \$ 72,00 |
| 0005-00003157 | Refinor | \$ 108,00 |
| 0000-00000050 | Taller "El Gato Félix" | \$ 45,00 |
| TKT 0201-00267108 | Covinorte S.A. | \$ 7,00 |
| TKT 0104-00324854 | Covinorte S.A. | \$ 7,00 |
| TKT 0302-00218740 | Covinorte S.A. | \$ 7,00 |
| TKT 0102-00161960 | Concanor S.A. | \$ 4,60 |
| TKT 0201-00592676 | Concanor S.A. | \$ 5,00 |
| TKT 0304-00555817 | Concanor S.A. | \$ 5,00 |
| TKT 261205 | Peaje CPV 6 | \$ 1,00 |
| TKT 02564997 | Servicios Viales S.A. | \$ 6,00 |
| TKT 0046-00894946 | Autopistas del Sol S.A. | \$ 2,60 |
| TKT 02549208 | Servicios Viales S.A. | \$ 6,00 |
| TKT 264380 | Peaje CPV 5 | \$ 1,00 |
| TKT 0301-00515202 | Concanor S.A. | \$ 5,00 |
| TKT 0104-00346265 | Concanor S.A. | \$ 4,60 |
| TKT 0204-00264012 | Covinorte S.A. | \$ 7,00 |
| TKT 0303-00199995 | Covinorte S.A. | \$ 7,00 |
| TKT 0101-00265787 | Covinorte S.A. | \$ 7,00 |
| TKT 0204-00542425 | Concanor S.A. | \$ 5,00 |
| TKT 02428373 | Servicios Viales S.A. | \$ 6,00 |
| TKT 01933831 | Servicios Viales S.A. | \$ 6,00 |
| TKT 0033-01047036 | Autopistas del Sol S.A. | \$ 2,60 |

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1°, se ordenó la imputación del gasto a Jurisdicción 1,

Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Ejercicio en vigencia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4.317 - 26/11/97 - Exptes. N°s. 01-73.589/97; 199-6.168/97 Copia; 199-6.363/97 y 269-256/97.

Artículo 1° - Déense por autorizados los subsidios

otorgados oportunamente a las instituciones y/o personas que a continuación se detallan y en consecuencia autorízase el pago de las facturas de las firmas comerciales que en cada caso se indican, conforme las disposiciones de la Ley N° 6.780:

| Factura | Firma Com. | Monto |
|------------------|----------------------|-------------|
| a- 0000-00006015 | El Rincón Salteño | \$ 1.680,00 |
| b- 0000-00000423 | Valle de Siancas SRL | \$ 500,00 |
| c- ----- | ----- | \$ 650,00 |
| d- ----- | ----- | \$ 1.000,00 |
| e- 0026-00007703 | Casa Lozano S.A. | \$ 5,75 |
| " 0026-00007706 | Casa Lozano S.A. | \$ 809,55 |
| " 0026-00007707 | Casa Lozano S.A. | \$ 767,02 |
| " 0026-00007702 | Casa Lozano S.A. | \$ 610,50 |

Observaciones:

a- Comida a niños carentes de recursos de Villa Güemes de la localidad de Tartagal.

b- Traslado de niños carentes de recursos de Villa Güemes de la localidad de Tartagal.

c- Primeras Jornadas del NOA de Inteligencia, Talento y Creatividad.

d- Sr. José Nicolás Amaya - Músico.

e- "15avo. Encuentro de Doma y Festival del Tamal", en la localidad de Chicoana.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1°, se ordenó la imputación del gasto a Jurisdicción 1,

Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Ejercicio en vigencia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4.318 - 26/11/97 - Exptes. N°s. 251-002.643/97 y 251-002.617/97.

Artículo 1° - Déense por autorizados los subsidios otorgados oportunamente a las instituciones y/o personas que a continuación se detallan y en consecuencia autorízase el pago de las facturas de las firmas comerciales que en cada caso se indican, conforme las disposiciones de la Ley N° 6.780:

| Factura | Firma Com. | Monto |
|------------------|------------------|-----------|
| a- 0000-00000126 | Trans. Yaco | \$ 00,00 |
| b- 0000-00000162 | Trans. Rodríguez | \$ 700,00 |

Observaciones:

a- Traslado Conjuntos Danzas Folclóricas al Festival del Pimiento en Payogasta.

b- Traslado de niños carentes de recursos desde Vaqueros hasta el departamento San Carlos.

Art. 2° - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1°, se ordenó la imputación del gasto a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Parcial 5, Ejercicio en vigencia.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4.319 - 26/11/97 - Exptes. N°s. 01-73.326/97; 01-73.391/97; 02-1.467/97 y 01-73.666/97.

Artículo 1° - Déense por autorizados los subsidios otorgados oportunamente a las instituciones y/o personas que a continuación se detallan y el posterior pago de las facturas de las firmas comerciales que en cada caso se indican, conforme las disposiciones de la Ley N° 6.780:

| Factura | Firma Com. | Monto |
|------------------|-----------------------|-------------|
| a- 0000-00000909 | Rbo. Atahualpa S.R.L. | \$ 128,00 |
| b- ----- | ----- | \$ 350,00 |
| c- ----- | ----- | \$ 2.024,20 |
| d- 0000-00000164 | Transporte Rodríguez | \$ 200,00 |
| e- 0000-00000165 | Transporte Rodríguez | \$ 300,00 |

Observaciones:

a- Sr. Julio Guanca, tratamiento médico Hospital Italiano, Capital Federal.

b- Sr. Héctor Raúl Castronovo y familiar, tratamiento médico Hospital Infecciosos Capital Federal.

c- Primeras Jornadas Internacionales de Integración y Replanteo del Modelo del Mercosur. La Plata.

d- Traslado niños carentes de recursos del Barrio Pizarro, desde Salta hasta El Bordo, Campo Santo y General Güemes.

e- Traslado niños carentes de recursos de la localidad de Vaqueros desde Salta hasta Los Sauces.

Art. 2º - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º, se ordenó la imputación del gasto a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 02, Finalidad 1, Sección 4, Sector 3, Partida Principal 1, Ejercicio en vigencia.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 4.320 - 26/11/97.

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Raúl Héctor Rubén Alcalá, D.N.I. Nº 16.128.481, ex agente de la entonces Dirección General de Tierras Fiscales, dependiente del ex Ministerio de Bienestar Social, en contra del Decreto Nº 106 de fecha 22 de enero de 1996, confirmándose dicho acto administrativo.

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Decreto Nº 4.321 - 26/11/97 - Expte. Nº 68.872/96 - código 01.

Artículo 1º - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el señor Marcos Adrián Garzón, D.N.I. Nº 21.896.780, ex agente de la Cooperadora Asistencial de la Capital, en contra del Decreto Nº 198 de fecha 31 de enero de 1996.

RESOLUCION DELEGADA

Salta, 20 de noviembre de 1997

RESOLUCION Nº 507 D

Ministerio de Salud Pública

Expediente Nº 00132/96 - código 147.

VISTO el Decreto Nº 1.034/96 que aprueba las estructuras orgánica y funcional, planta de cargos y cobertura de cargos del Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que en su incesante marcha hacia formas más avanzadas de convivencia y realización, el Gobierno de la Provincia ha dedicado redobrados esfuerzos para reorientar el Sistema de Salud Provincial en el marco de la equidad.

Que la equidad es un objetivo central de la democracia, y para que ésta se materialice es necesario realizar un uso más eficaz y eficiente de los recursos que el pueblo destina a la finalidad salud.

Que las metas y objetivos de los Principios sobre el Plan de Salud Provincial se han establecido por Ley Nº 6.841.

Que uno de los cambios en el modelo de atención debe ser, el privilegiar el uso del término Gerencia para tratar de romper con la convicción enraizada en la práctica sanitaria de que el hospital público es ineficiente y de baja calidad de prestaciones.

Que por ello mismo, Gerencia es equivalente a un manejo dinámico, lleno de imaginación y a un camino abierto para nuevas concepciones de administración de la cosa pública.

Que se hace necesario cambiar las concepciones más tradicionales y obsoletas de la técnica administrativa, que se caracteriza por organizar en función de parámetros rígidos y paradigmáticos, para pasar a aplicar los modernos enfoques administrativos que tienen en cuenta las variaciones que se producen en las condiciones sociales, económicas y culturales de los pueblos.

Que el crecimiento vertiginoso de la innovación tecnológica, la ampliación de las necesidades y, por ende, del mercado de la salud, más la agudización de la competencia interna y externa, han llevado a la caducidad de los actuales modelos de organización de los hospitales públicos.

Que la estructura, misiones y funciones de los servicios de salud son una condición necesaria para el funcionamiento de las instituciones sanitarias pero que, al mismo tiempo, no deben ser instrumentos que limiten las posibilidades de adecuación y adaptación de la propia organización a las coyunturas que se producen, para que de ese modo los objetivos y metas que se alcancen, sean producto del respeto de normas que reglen las imprescindibles relaciones que deben existir dentro del equipo de salud.

Que las limitaciones y rigideces de la estructura y marco normativo de misiones y funciones, serán superadas en la medida que se entienda que la gerencia de servicios asistenciales constituye una actividad propia de los gerentes y administradores de salud, y que este marco normativo debe tener la flexibilidad necesaria para intentar formas de mejorar las relaciones entre el personal, fundadas en la coherencia entre las políticas de salud y los objetivos de los diversos programas.

Que esta concepción de gerencia debe enfocarse desde el ángulo de la Administración Estratégica, para que la acción sanitaria sea viable y factible, mediante un proceso continuo de toma de decisiones, fundado en la definición y análisis de problemas de grupos de población específicos.

Que debe entenderse, y muy seriamente, que lo que está en juego con las nuevas propuestas de organización, es la salud de todos los salteños. Es preciso también tener presente que estos modelos de atención reflejan solamente una división arbitraria del trabajo, de la autoridad y de las responsabilidades, pero que la doctrina del Plan de Salud tiene que ver con una entrega de servicios en equipo, no en unidades, personas o servicios aislados. Si esto se entiende, cualquier propuesta de misiones y funciones para un Hospital Público y Area Operativa, puede tener éxito.

Que por estas consideraciones, las Misiones y Funciones se constituyen en una obligatoriedad para los servicios de salud.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por Decreto N° 41/95 y su modificatorio N° 1.761/96.

El Ministro de Salud Pública

RESUELVE:

Artículo 1° - Aprobar las Misiones y Funciones del Consejo de Administración, Gerencia General, Subgerencia, Gerencia de Atención de las Personas, Gerencia Sanitaria, Gerencia Administrativa, Reforma Hospitalaria y Control de Gestión (Ref. Ho. Ge.) y Consejo Asesor Sanitario, de las cuarenta y cinco (45) Areas Operativas que componen la red de servicios asistenciales del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo forman parte de la presente resolución.

Art. 2° - Responsabilizar a los señores Gerentes Generales para que en un plazo de sesenta (60) días a contar de la fecha de la presente resolución, constituyan los Consejos de Administración de cada Area Operativa, los que estarán integrados de la siguiente manera:

1. Será presidido por el Gerente General del Area Operativa.
2. Un representante del Ministerio de Salud Pública, que según el nivel de atención del Area Operativa de que se trate será:
 - 2.1. El señor Secretario de Servicios de Salud o en quien éste delegue autoridad en las siguientes áreas:
 - XX -Hospital Materno Infantil.
 - XL -Hospital San Bernardo.
 - XLI -Hospital del Milagro.
 - XLII -Hospital "Dr. Christofredo Jakob".
 - XLIII -Hospital de Endocrinología y Metabolismo "Dr. Arturo Oñativia".
 - XLV -Primer Nivel Atención Area Capital.
 - 2.2. El señor Director General de Zona Norte en las siguientes áreas:
 - IX -Embarcación.
 - XI -Orán.
 - XII -Tartagal.

2.3. El señor Director General de Zona Sud en las siguientes áreas:

- XV -Joaquín V. González.
- XVIII -Rosario de la Frontera.
- XIX -Metán.
- XXII -General Güemes.

2.4. El señor Director General de Zona Oeste en las siguientes áreas:

- XXIV -Cafayate
- XXVII -Cachi
- XXX -Cerrillos
- XXXII -Rosario de Lerma.

2.5. El señor Gerente General del Hospital de referencia de mayor complejidad, en el resto de las Areas Operativas.

3. Un representante de la Obra Social con mayor número de beneficiarios, existente en el territorio de influencia de las Areas Operativas mencionadas en los apartados 2.1, 2.2, 2.3 y 2.4 del presente artículo.
4. Un representante de los profesionales del Area Operativa, elegido libremente por votación secreta.
5. Un representante del personal no profesional, de cualquiera de los agrupamientos elegido libremente por votación secreta.
6. Un representante del Consejo Asesor Sanitario.

Cada Consejo de Administración deberá confeccionar su propio reglamento de funcionamiento, deberes y obligaciones, con el único límite impuesto por Ley N° 6.841, Decreto N° 1.034/96 y la presente resolución.

Dejar establecido que el desempeño de la función como miembro del Consejo de Administración de un Area Operativa no es remunerada, en el entendimiento de que esa condición es ejercida en representatividad del sector laboral determinado, que es quien atiende los haberes del Consejero.

Art. 3° - Establecer que la unidad de organización denominada Reforma Hospitalaria y Control de Gestión (Ref. Ho. Ge.), que forma parte de la estructura funcional de cada Area Operativa según lo aprobado por Decreto N° 1.034/96, constituye un organismo de consulta de los servicios de salud, que puede ser convocado e integrado por el Consejo de Administración a sugerencia del Gerente General, Subgerente, Gerentes o Consejo Asesor Sanitario del Area Operativa.

Las prioridades establecidas para analizar su reforma, son los actuales modelos de administración de personal, administración financiera, estructuras hospitalarias, modalidades de docencia e investigación vigentes, la evaluación de los programas y la adecuación necesaria para transformar los servicios de salud en hospitales públicos de autogestión, sin

perjuicio de que el Área Operativa agregue otras prioridades que les sean propias.

Este organismo de consulta puede ser integrado por profesionales y técnicos del Área Operativa, de otras Áreas Operativas, de otros organismos del Estado Provincial, Nacional o Municipal y/o de otros organismos no gubernamentales de reconocida solvencia en el área temática para la cual se lo convoca.

Su trabajo se hace a pedido del Consejo de Administración, el que fijará los términos de referencia, duración de su cometido y si correspondiere, el valor monetario de la consultoría o asesoría.

Su resultado se mide por el informe escrito que elevará al término de su misión y éste tendrá el carácter de documento técnico, cuyas recomendaciones serán aprobadas total o parcialmente, o rechazadas, por el Consejo de Administración. En el primer caso, serán implementadas sus sugerencias por el órgano de línea que correspondiere al Área Operativa.

Art. 4° - Invitar a la comunidad organizada en general a integrar los Consejos Asesores Sanitarios de cada Área Operativa, a requerimiento de los Consejos de Administración y para contribuir a mejorar la calidad de los servicios que brindan los hospitales públicos mediante el ejercicio de las funciones especificadas en el Anexo que forma parte de la presente resolución.

El Consejo Asesor Sanitario de cada Área Operativa estará integrado de la siguiente manera:

- Un representante del Ejecutivo Municipal.
- Un representante del Gobierno Municipal, al que se le invitará a participar en la persona de un Concejal del Municipio.
- Un representante de la Asociación de Empresarios o Productores del Área Operativa propuesto por los mismos.
- Un representante de los Centros Vecinales
- Un representante de las Organizaciones no Gubernamentales.
- Otros representantes que a juicio de la comunidad organizada o del Consejo de Administración del Área Operativa constituyan voceros valederos del sentir popular.

Las modalidades de funcionamiento y elección de sus autoridades son facultades propias del Consejo Asesor Sanitario.

Art. 5° - La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

Art. 6° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

MARTINEZ - Gravanago.

ANEXO

Misiones y Funciones Consejo de Administración

Misión:

Conducir los cambios y transformaciones del modelo actual de organización y gestión de los servicios de salud, para que en el marco de la equidad, productividad y eficiencia, presten servicios asistenciales de alta calidad e integren, a su vez redes interconectadas de hospitales de autogestión que puedan satisfacer las necesidades integrales de salud de la población de la Provincia, en el marco de la estrategia de A.P.S. establecida en la Ley N° 6.841.

Gerencia General

Misión:

Hacer cumplir las acciones relativas a promoción de la salud, prevención de enfermedades, recuperación y rehabilitación de la salud en el Área Operativa de su competencia, que emanen del Consejo de Administración en el cumplimiento de su misión.

Funciones:

- Cumplir y hacer cumplir el Capítulo III de la Ley N° 6.841, con especial énfasis en los artículos 17 y 20.
- Orientar y controlar el comportamiento del Área Operativa en su conjunto mediante la asignación de funciones a cada uno de los integrantes del equipo de salud, normatizando sobre el modo de ejecutar las actividades y evaluando los resultados.
- Utilizar dos tipos de instrumentos distintos para que los programas cumplan con sus misiones y funciones: El liderazgo, ejercido a través de la persuasión, la cooperación, la imposición, la participación u otras formas de cohesionar y dirigir voluntades, y el diseño y aplicación de una "disciplina del desempeño" basada en normas, reglamentos y circulares que orienten el accionar del sistema de salud y de sus estructuras y componentes.
- Organizar, asignar, supervisar y evaluar la ejecución de todas las acciones de salud en su Área Operativa, tanto las de competencia directa del subsector público como aquellas de competencia de los otros subsectores de salud y que hayan sido delegadas a la jurisdicción local.
- Gerenciar todos los servicios de salud que del Área Operativa dependan.
- Realizar la gestión y el control de la ejecución presupuestaria de los recursos asignados.
- Promover la articulación activa del Área Operativa con otros sectores y organismos no gubernamentales de su jurisdicción, en aquellos aspectos relacionados con las condiciones de salud de la población y del cuidado del ambiente.
- Fomentar y apoyar la participación social en el sistema de salud.
- Coordinar y participar de la elaboración del plan y de los programas anuales de actividades del Área Operativa.

-Identificar y obtener fondos de fuentes alternativas de financiamiento.

-Gerenciar recursos financieros locales y aquéllos que hayan sido transferidos u otorgados por los otros subsectores del sistema de salud u otras organizaciones ajenas al ámbito local.

-Capacitar en servicios a los profesionales en áreas temáticas requeridas para las actividades locales, en función de las propias necesidades y capacidades de formación actualizando permanentemente los conocimientos del personal de salud y de los conjuntos sociales.

-En forma compartida con las Gerencias que de ella dependen, desarrollar capacidades para:

- *Elaborar e interpretar indicadores que permitan acompañar el proceso de transformación del modelo de atención.
- *Analizar la información disponible y definir la información complementaria, necesaria para la gestión del Area Operativa.
- *Emplear los instrumentos y métodos de gerencia disponibles y elaborar otros nuevos cuando las circunstancias así lo requieran.
- *Generar procesos de comunicación que permitan mantener la cohesión y la direccionalidad del sistema local de salud.
- *Favorecer los procesos de concertación necesarios para garantizar el cumplimiento de los objetivos del plan de salud provincial y local.
- *Establecer flujos de interacción con los conjuntos sociales, que faciliten la incorporación de los mismos al proceso de gerenciamiento del Area Operativa.

-Elevar al Consejo de Administración para su aprobación las misiones y funciones de la totalidad de los Programas que componen el Proyecto Local de Salud del Area Operativa.

-Dar cuenta de su gestión ante los órganos competentes del Ministerio de Salud Pública y presentar semestralmente el informe de su gestión.

Referidas al Programa de Recursos Humanos

Misión:

Entender en lo relativo a la administración local de recursos humanos de los agrupamientos profesional, enfermería, técnico, administrativo y de mantenimiento y servicios generales, en todos los campos de importancia decisiva para el funcionamiento eficiente de los servicios de salud.

Funciones:

-Analizar constantemente si los actuales sistemas de formación de profesionales del Area Operativa son pertinentes, especialmente con relación a las necesidades del ejercicio profesional de la salud pública.

-Ejecutar los planes y programas de capacitación que, a sugerencias de las comisiones ad-hoc formadas en el ámbito de la Reforma Hospitalaria y Control de Gestión (Ref. Ho. Ge.), hayan sido aprobadas por el Consejo de Administración.

-Mantener actualizados en el Area Operativa los legajos y control de cargos del personal de tal manera que los mismos se constituyan en el fiel reflejo de la actividad laboral del agente, cualquiera sea su agrupamiento y desempeño público y/o privado.

-Promover la actividad científica en todas sus manifestaciones, incluida la investigación, a fin de lograr el mejor nivel de capacitación del personal.

Subgerencia

Misión:

Reemplazar al Gerente General en caso de ausencia transitoria de éste, fallecimiento o renuncia, analizar todos los aspectos técnicos que tienen que ver con el desarrollo y cumplimiento de los objetivos y metas de los programas de salud que se ejecutan en el Area Operativa y toda otra función que le sea encomendada por el Consejo de Administración y el Gerente General.

Gerencia de atención de las personas

Misión:

Entender en todo lo relativo a la atención de las personas, con especial énfasis en aquéllas que necesiten recuperación y rehabilitación institucional, ambulatoriamente o en internación, mediante la aplicación de criterios de organización por niveles de complejidad creciente, productividad y eficiencia promoviendo la excelencia en la prestación médico-sanitaria y estableciendo mecanismos de evaluación de la calidad alcanzada que incluyan la medición permanente del grado de satisfacción de los usuarios.

Funciones:

-Organizar los programas de atención médica general, en las cuatro clínicas básicas y en especialidades según corresponda al Area Operativa, así como los programas de laboratorio, bancos de sangre, diagnóstico y tratamiento, diagnóstico por imágenes y odontología, teniendo en cuenta las políticas de extensión de cobertura y accesibilidad, descentralización, regionalización, garantía de calidad y bioseguridad siendo responsable ante el Gerente General del funcionamiento de los servicios, coordinando y evaluando las actividades de sus integrantes.

-Analizar, planificar y evaluar las actividades de atención en consultorios externos, internación, emergencia, laboratorio, odontología, enfermería, otros servicios de diagnóstico y tratamiento, tanto en el hospital base como en los servicios de salud dependientes del Area Operativa.

-Organizar el modelo de atención a partir del primer nivel de atención y del Programa de Atención Primaria

de la Salud, donde el eje doctrinario es la necesidad de las personas.

-Concertar actividades de atención con los gobiernos municipales, organismos de la seguridad social, organizaciones comunitarias y el sector privado.

-Liderar procesos que tiendan a prevenir y mitigar las repercusiones de emergencias colectivas, desastres y catástrofes en el Area Operativa, planificando, ejecutando, evaluando y haciéndose responsable de la asistencia médica de las personas afectadas por fenómenos de esta naturaleza.

Gerencia Sanitaria

Misión:

Entender en todo lo relativo a la salud colectiva, sus planes y programas, con los principios de la estrategia de Atención Primaria de la Salud, auspiciando la ejecución de acciones de salud tendientes a promover estilos de vida saludables que ayuden a prevenir la patología prevalente en el área de responsabilidad.

Funciones:

-Formular programas de salud, comunitarios, de protección ambiental, de vigilancia epidemiológica, estadísticas e informática, haciéndose responsable ante el Gerente General de la programación, ejecución y evaluación del impacto de los mismos.

-Desarrollar actividades de fortalecimiento de la práctica de la epidemiología y articular en el establecimiento el uso eficaz de sistemas de información que permitan monitorear cambios en el estado de salud de la población y en sus condiciones de vida, esforzándose por reducir las inequidades que estén vinculadas directa o indirectamente con el campo de la salud.

-Generar estrategias de promoción de la salud, información, comunicación social, educación para la salud y salud mental, que contribuyan a obtener estilos de vida saludables, fortaleciendo el proceso de desarrollo local.

-Ejecutar localmente programas de salud que han demostrado tener un verdadero impacto con la aplicación eficiente de las herramientas y técnicas de la administración sanitaria referidas a la promoción de la salud y prevención de enfermedades transmisibles, tales como Tuberculosis, Chagas, Cólera, Dengue y otras Enfermedades Transmitidas por Vectores, Enfermedades Dermatológicas de Interés Sanitario, Enfermedades de Transmisión Sexual y SIDA; Enfermedades Inmunoprevenibles, según las prioridades del Area Operativa y las patologías prevalentes.

-Ejecutar localmente programas y acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades no transmisibles, tales como Diabetes, Hipertensión Arterial, Cáncer, Accidentes y otras violencias. Nutrición, drogadicción, tabaquismo, alcoholismo y seguridad ciudadana, según las prioridades del Area Operativa y las enfermedades que prevalecen.

-Ejecutar localmente programas y acciones de salud que tengan como eje la participación popular, destinadas a mejorar la calidad de vida y de salud de la madre y el niño, del escolar, del adolescente, del anciano, de la salud de la mujer y del aborigen u otros grupos.

-Ejecutar localmente políticas de protección y desarrollo ambiental que tiendan a:

*Lograr un desarrollo sostenible en el área de calidad del ambiente.

*Promover el incremento de la cobertura de los servicios de abastecimiento de agua, asegurar su calidad y ampliar los servicios de eliminación de desechos y excretas.

*Apoyar el desarrollo de acciones para evaluar y controlar los riesgos ambientales, incluidos los riesgos para la salud humana presentes en los ambientes de trabajo.

*Participar activamente en el diseño y ejecución de actividades de vigilancia ambiental que tiendan a evitar la contaminación, como así también por todos aquellos aspectos relacionados con la protección ambiental, mediante la injerencia en la ubicación de las obras de infraestructura, la industria, los servicios y cualquier otra actividad que pueda ser perjudicial para la salud o el bienestar.

-Aplicar los conceptos de Análisis de Situación de Salud (ASIS) a la vigilancia epidemiológica de los cambios en la situación económica, política y social de la población de su responsabilidad, para medir el impacto de estos en la salud y formular planes y programas de promoción y prevención.

-Recolectar, procesar, analizar y difundir la información proveniente de las actividades asistenciales, sanitarias y administrativas del Area Operativa.

-Cumplir y hacer cumplir las normas que emanen del Programa de Estadística e Informática del Ministerio de Salud Pública, estableciendo procedimientos que garanticen la eficiencia, confiabilidad y oportunidad de datos.

Gerencia Administrativa

Misión:

Entender en todo lo relativo a la administración de los recursos físicos y financieros que se asignen al Area Operativa por presupuesto provincial, que provengan de fondos nacionales, de recursos genuinos en el marco del Hospital de Autogestión, de donaciones o de cualquier otro origen, aprobados por la reglamentación vigente, todo ello con sujeción a la aplicación de las técnicas y herramientas de la Administración Estratégica, para desburocratizar el sistema y emplear criterios de modernidad basados en la eficiencia, análisis del gasto y del costo por actividad.

Funciones:

-Elaborar para su aprobación el programa anual operativo y el cálculo de gastos y recursos presupuestarios, de acuerdo con el artículo N° 20, inciso a) de la Ley 6.841.

-Conducir y administrar los programas relativos a contratos y convenios, registros administrativos y contables, recursos y administración financieras, y según corresponda, fiscalización y control de servicios generales.

-Liderar en el Area Operativa los procesos de transformación presupuestaria, para pasar de los métodos tradicionales a obtener presupuestos por programas, que se elaboren aplicando técnicas de costeo que conduzcan a contener el costo real de cada actividad y cada programa.

-Cumplir y hacer cumplir toda la legislación vigente referida a administración financiera y contable, trámites de compra, gestión de contratos, depósito, abastecimiento, y distribución de insumos, cuentas corrientes, patrimonio, rendición de cuentas, personal, tesorería y control de gestión.

-Disponer el pago de las erogaciones debidamente autorizadas.

-Gestionar, percibir y liquidar los fondos y valores del Area Operativa.

-Garantizar el suministro efectivo y oportuno de los bienes y servicios que se requieran para el cumplimiento de los objetivos sanitarios del Area Operativa.

Reforma Hospitalaria y Control de Gestión (Ref. Ho. Ge.)

Misión:

A pedido del Consejo de Administración de cada Area Operativa, realizar los estudios técnicos que se les sean confiados y que tiendan a proponer reformas y mecanismos de control de gestión de los hospitales públicos para optimizar la eficiencia y calidad de atención.

Consejo Asesor Sanitario (C.A.S.)

Misión:

Hacer conocer al Consejo de Administración las necesidades y opiniones de los sectores que representan en materia de salud.

Funciones:

-Garantizar la participación activa de los sectores que representan en la administración de los recursos para la salud y en la evaluación de los resultados sanitarios.

-Conocer y adherir cuando corresponda a las decisiones del Consejo de Administración y Gerente General del Area Operativa en la administración de los recursos que constituyen la infraestructura y presupuesto del Area.

-Evaluar permanentemente el logro de las metas definidas para el Area Operativa en materia de cobertura, eficacia y eficiencia de las acciones de salud.

-Sugerir y promover los ajustes organizativos y administrativos que correspondan para el logro de los objetivos del sistema local de salud.

-Promover la coordinación intersectorial que garantice el apoyo de las áreas de educación, gobierno municipal, producción, comunicaciones, obras sociales, trabajadores y comunidad en general.

Dr. Agustín Ricardo Martínez
Ministro de Salud Pública

Dr. Carlos Alejandro Gravanago
Secretario de Servicios de Salud

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 506 D - 20/11/97 - Expte. N° 16-6.511/97.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por la Licenciada Soledad Sosa Quintana, D.N.I. N° 23.316.366, al cargo de Relaciones Públicas de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a partir del 01 de octubre de 1997.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 508 D - 26/11/97.

Artículo 1° - Con vigencia al 06 y hasta el 26 de octubre de 1997, dar por autorizada y cumplida la afectación de la señora Liliana Silvera de Rodríguez, C.U.I. N° 14.022.295, Agrupamiento T, Subgrupo 2, Nivel 3, Jefa de Sección régimen de vida del Instituto La Merced, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, a la Cámara de Senadores, con igual situación de revista y con funciones que le fueron asignadas.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Subsecretaría de Deportes y Recreación - Resolución N° 509 - 26/11/97 - Expte. N° 00830/97 - Código 155.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 01 de setiembre de 1997, la renuncia por motivos particulares presentada por el señor Carlos Rubén Rangil, L.E. N° 7.226.499, al cargo N° de Orden 31: Técnico, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, Nivel 3, del Subprograma Deporte Educativo de la Subsecretaría de Deportes y Recreación.

Art. 2° - Tomen razón las Direcciones Generales de Personal y la de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social - Subsecretaría de Desarrollo Familiar - Resolución N° 510 D - 26/11/97 - Expte. N° 1.085/97 - Código 153.

Artículo 1° - Aceptar con vigencia al 07 de abril de 1997, la renuncia presentada por la señora María Ana Russo de Chocobar, L.C. N° 1.791.449, al cargo N° de Orden 360: Auxiliar Operador, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 1, Nivel 5, del Hogar de Ancianos San Vicente de Paul, Orán, dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Familiar, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, acordada mediante Resolución N° 1.025/97 de la Unidad de Control Previsional de la provincia de Salta.

Art. 2° - Tomen razón las Direcciones Generales de Personal y la de Administración de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social.

Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 511 D - 26/11/97.

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el profesor Francisco José Sotelo, D.N.I. N° 8.574.229, a partir del 01 de noviembre de 1997.

Secretaría General de la Gobernación de Desarrollo Social - Resolución N° 512 D - 28/11/97.

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de agosto y hasta el 21 de noviembre de 1997, dar por autorizada y cumplida la afectación a la Cámara de Diputados, de la señorita Gloria Beatriz Federico, C.U.I. N° 11.944.012, Agrupamiento T, Subgrupo 3, Nivel 3, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, técnica dependiente del Programa de Acción Cooperativa y Mutualidades de esta Secretaría.

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.501 - 21/11/97 - Expte. N° 136-4.565/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos dependiente de esta Secretaría, para la contratación directa de la Provisión Equipamiento Obra Refuncionalización Finca Las Costas - Las Costas, departamento Capital - con un presupuesto oficial de Pesos noventa y seis mil novecientos (\$ 96.900,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 Incisos c), g) y n) de la Ley N° 6.838, adjudicar en forma directa a la firma English Style's, con domicilio en calle Libertad 1045/56/58 (C.P. 1012), Capital Federal, la provisión del equipamiento citado en el artículo anterior, en la suma de Pesos noventa y dos mil

ochocientos cincuenta (\$ 92.850,00), correspondiente al presupuesto alternativo agregado a fs. 28/31, en un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 392, Carácter 1, Jurisdicción 06, Unidad de Organización 04, Finalidad 6, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 392, Financiación 21, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.502 - 21/11/97 - Expte. N° 136-4.323/97.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado por el Programa Infraestructura de Educación y Salud Públicos dependiente de esta Secretaría, en virtud de la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 2.387/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Escuela N° 488 - El Cocal, departamento Rivadavia Banda Sur", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos cincuenta y seis mil trescientos diez con setenta y ocho centavos (\$ 256.310,78).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Ing. Antonio A. Rivas, con domicilio en calle Las Tuscas N° 59, Tres Cerritos, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doscientos noventa y ocho mil (\$ 298.000,00) correspondiente a su oferta mejorada, y en un plazo de doscientos cuarenta (240) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precio aprobado por el Art. 1°.

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria dispuesta en el Artículo 2° y 3° de la Resolución S.O. y S.P. N° 2.387/97.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.513 - 21/11/97 - Expte. N° 47-10.131/97 (Reconstruido).

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 09 de setiembre de 1997 por la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales (UCEPE) del Ministerio de Educación, en virtud de la autorización dada por Resolución Ministerial N° 2.559/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones y Pintura en la Escuela Normal - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos doce mil (\$ 212.000,00).

Art. 2° - Rechazar la oferta mejorada presentada por la Empresa Liberatore S.R.L., por los motivos expuestos en el quinto considerando de la presente resolución.

Art. 3° - Adjudicar a la Empresa Liberatore S.R.L., con domicilio en calle Talcahuano N° 20, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos doscientos cincuenta y tres mil trescientos veinticuatro con setenta y tres centavos (\$ 253.324,73) correspondiente a su oferta básica, y en un plazo de ciento ochenta (180) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precios aprobado por el Art. 1° de la presente resolución.

Art. 4° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 398, Carácter 1, Jurisdicción 7, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 5, Sector 1, Partida Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 398, Financiación 25, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.516 - 25/11/97 - Expte. N° 136-4.400/97.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado el 07 de noviembre de 1997 por el Programa Infraestructura de Educación y Salud, dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 2.415/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción E.E.T. N° 42 "Alberto Einstein" - Salta, Capital, con un presupuesto oficial de Pesos setenta y tres mil trescientos setenta y tres con treinta y cuatro centavos (\$ 73.373,34).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Flores Grión S.R.L., con domicilio en calle Zuviría N° 2641, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta y siete mil novecientos treinta con un centavo (\$ 57.930,01), en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precio aprobado por el Art. 1° de la presente resolución y nota aclaratoria de fs. 313/318.

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria consignadas en el Artículo 2° y 3°, respectivamente, de la Resolución S.O. y S.P. N° 2.415/97.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.517 - 25/11/97 - Exptes. N°s. 136-1.987/97, 3.901/97.

Artículo 1° - Aprobar el Concurso de Precios realizado por el Programa Infraestructura de Educación y Salud Públicos dependiente de esta Secretaría, en virtud a la autorización dada por Resolución S.O. y S.P. N° 2.428/97, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción Cerco Perimetral Colegio Secundario, América Latina - Villa Lavalle - Salta, Capital", con un presupuesto

oficial de Pesos treinta y ocho mil seiscientos sesenta y tres con noventa y seis centavos (\$ 38.663,96).

Art. 2° - Adjudicar a la Empresa Mocovi S.R.L., con domicilio en calle San Martín N° 321, Salta, Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos treinta y dos mil cuatro con setenta y dos centavos (\$ 32.004,72) en un plazo de setenta y cinco (75) días corridos, por resultar conveniente a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada al Concurso de Precio aprobado por el Art. 1°.

Art. 3° - Estar a la imputación y previsión presupuestaria dispuesta en el Artículo 2° y 3° de la Resolución S.O. y S.P. N° 2.428/97.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.521 - 26/11/97 - Expte. N° 136-4.596/97 Cde. 1.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96, adjudicar a la Empresa Ing. Francisco F. Legarri, con domicilio en Las Rosas 560, Barrio Tres Cerritos, Salta, Capital; la ejecución de la obra: Dirección Técnica Instalaciones Termomecánicas para la Obra Remodelación y Ampliación Aeroestación Aeropuerto El Aybal, Salta, Capital", en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000,00), en un plazo de (trescientos sesenta) 360 días calendario, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 643, Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Finalidad 6, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 643, Financiación 21, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.522- 26/11/97 - Expte. N° 136-3.095/97 Cde. 6.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en la obra "Refuncionalización Hospital de Rosario de Lerma, Dpto. Rosario de Lerma", a cargo de la Empresa Estudio Lerma S.R.L. que asciende a la suma de Pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos trece con dieciséis centavos (\$ 34.413,16) I.V.A. incluido y ampliar el plazo de ejecución de la misma en sesenta (60) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, se imputará a: N° de Orden 444, Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Organización 04, Finalidad 4, Función 01, Sección 5,

Sector 1, P. Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 444, Financiación 14, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 2.523 - 26/11/97 - Expte. N° 136-3.591/97 Cde. 5.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 13, inc. h) de la Ley N° 6.838, adjudicar los trabajos complementarios surgidos en la obra "Refacción y Refuncionalización Hospital de Aguaray, Dpto. San Martín", a la Empresa J.C. Segura Construcciones S.A. en la suma de Pesos sesenta y seis mil trescientos sesenta con siete centavos (\$ 66.360,07), en un plazo de noventa (90) días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 444, Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Finalidad 4, Función 01, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 444, Financiación 14, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.524 - 26/11/97 - Expte. N° 136-4.596/97.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96, adjudicar a la Empresa Ing. Luis Joaquín Bierti, con domicilio en Vicente López N° 744, Salta, Capital; la ejecución de la obra: Dirección Técnica Instalaciones Electromecánicas para la Obra Remodelación y Ampliación Aeroestación Aeropuerto El Aybal, Salta, Capital", en la suma de Pesos doce mil (\$ 12.000,00), en un plazo de (trescientos sesenta) 360 días calendario, en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 643, Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Finalidad 6, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 643, Financiación 21, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.546 - 28/11/97 - Expte. N° 136-4.625/97.

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658/96, adjudicar a la Empresa Servi-Nav., con domicilio en Manzana 248 "B" - Casa 12, Barrio 2 de Abril, Salta, Capital; la ejecución de la obra: "Nivelación y Limpieza Predio Escuela N° 064 - Dr. Nicolás Avellaneda, Salta,

Capital", en la suma de Pesos dos mil treinta y cuatro con treinta y siete centavos (\$ 2.034,37), en un plazo de (diez) 10 días calendarios, en un todo de acuerdo a su oferta presentada a tal fin.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 396, Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Finalidad 5, Función 10, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 396, Financiación 22, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.547 - 28/11/97.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado por esta Secretaría para la contratación de trabajos "Limpieza y Pintado en el Micro Centro de la ciudad de Salta".

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 106 del Decreto N° 1.448/96 y Decreto N° 1.658, adjudicar en forma directa a la Servi-Nary, con domicilio en Manzana 248 Block 12, Barrio 2 de Abril, Salta, Capital; la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos nueve mil setecientos veinte (\$ 9.720,00), en un plazo de (30) treinta días hábiles, por resultar convenientes a los intereses del Estado y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: N° de Orden 643, Carácter 1, Jurisdicción 06, U. de Org. 04, Finalidad 6, Función 90, Sección 5, Sector 1, P. Principal 2, U. Geog. 24, Proyecto 643, Financiación 21, Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 2.550 - 28/11/97 - Expte. N° 136-4.483/97.

Artículo 1° - Excluir de la Resolución S.O. y S.P. N° 2.436/97 la obra Construcción Centro de Cuidado Infantil Barrio San Antonio - Las Lajitas - Anta", con un presupuesto oficial de \$ 65.244,48, por los motivos expuestos en el primer considerando de la presente resolución.

EDICTO DE MINAS

O.P. N° 493

F. N° 99.031

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (Ord. en Dec. Ley 456/97), que la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 15.552, ha manifestado el descubrimiento de una mina de diseminado de minerales metalíferos, la que se ubica en el departamento Iruya, y se denominará "Susana". El punto de manifestación de descubrimiento se encuentra ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss Krugger X = 7.494.900 - Y

= 3.610.400; P.M.D. X = 7.494.900 - Y = 3.610.400; esquinero N° 1 X = 7.495.900 - Y = 3.611.900; esquinero N° 2 X = 7.491.900 - Y = 3.611.900; esquinero N° 3 X = 7.491.900 - Y = 3.609.400; esquinero N° 4 X = 7.495.900 - Y = 3.609.400. Cerrando de esta manera la superficie libre probable de 1.000 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 03 de noviembre de 1997. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03; 12 y 26/12/97

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 639 F. v/c. N° 99.257

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública N° 11/97

Objeto: Adquisición de herramientas especiales para taller aeronáutico.

Destino: Dirección General de Aviación Civil.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 22 de diciembre de 1997 o día subsiguiente si este fuera feriado.

Horario: Hs. 10,00.

Lugar de Apertura de las Propuestas: Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, sito en calle Alte. Brown N° 174, Salta (Capital) C.P. 4400.

Pliegos: Para su adquisición dirigirse al Departamento Tesorería de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, sito en Block III, Pta. alta, Centro Cívico Grand Bourg, Avda. Los Incas s/N°, Salta, Capital (4400).

Precio: \$ 160,00 (Pesos ciento sesenta).

Fecha Máxima para Adquisición de Pliegos: 18/12/97 a Hs. 13,00.

Consultas: Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración de la Gobernación, Almirante Brown N° 174 (4400), Salta (Capital), Tel./Fax N° 087 - 319335.

Imp. \$ 25,00 e) 12/12/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 644 F. v/c. N° 99.266

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Hospital San Bernardo -
Servicio Gestión de Compras**

**Concurso de Precios N° 02
(Anticipado 1998)**

Oxígeno líquido

Fecha de Apertura: 23/12/97 - Hs. 10,00.

Destino: Servicio de Nutrición.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 12/12/97

O.P. N° 643

F. v/c. N° 99.266

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

**Hospital San Bernardo -
Servicio Gestión de Compras**

**Concurso de Precios N° 01
(Anticipado 1998)**

Viveres secos y frescos

Fecha de Apertura: 22/12/97 - Hs. 11,00.

Destino: Servicio de Nutrición.

Adquisición y Apertura de Sobres: Servicio de Gestión de Compras - Hospital San Bernardo, Tobías N° 69, Salta.

Pliegos sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 12/12/97

O.P. N° 647

F. v/c. N° 8.680

**ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS
PUBLICOS**

Nota ENRESP 2.386/97

Obra: "Provisión de servicio de limpieza para el edificio del Ente Regulador de los Servicios Públicos, Alvarado N° 677, Salta, Capital".

Presupuesto Oficial: \$ 12.000,00 (Pesos doce mil).

Valor del Pliego: \$ 12,00 (Pesos doce).

Consultas y Venta de Pliego: A partir del 15 de diciembre de 1997 de Hs. 09,00 a 15,00.

Apertura de las Propuestas: Día 30 de diciembre de 1997 a Hs. 10,00.

Lugar de Apertura: Ente Regulador de los Servicios Públicos, Alvarado N° 677, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 12/12/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 664

F. N° 99.289

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Ana Gálvez de Torán en los autos caratulados: "Arjona de Girón, Dominga s/Sucesión ab-Intestato" - Expte. N° C-05.075/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 05 de diciembre de 1997. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/12/97

O.P. N° 654

F. N° 99.271

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "Outes, Julia Evelina - Sucesorio"; Expte. N° C-00366/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 23 de octubre de 1997. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/12/97

O.P. N° 653

F. N° 99.272

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, en Expte. N° C-02.011/97, caratulado: "Arias, Benjamín; Díaz, Felipa Amanda s/Sucesorio", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 05 diciembre de 1997. Fdo.: Federico Augusto Cortés, Juez; Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario Interino.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/12/97

O.P. N° 645

R. s/c. N° 7.732

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación,

Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados: Sucesorio de Rodríguez de Martínez, Juana Teresa; Martínez, Pedro"; Expte. N° B-72.812/95, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 días. Salta, 04 de setiembre de 1997. Dr. Daniel Juan Canovoso, Secretario.

Sin cargo

e) 12 al 16/12/97

O.P. N° 635

F. N° 99.245

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación C. y C. del Distrito Judicial Norte, Orán, Secretaría de la Dra. Claudia G. Nallar, en autos: "Sucesorio de Dn. José Antonio Romero"; Expte. N° 32.778/89, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días. S.R.N. Orán, 19 de agosto de 1997. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/12/97

O.P. N° 634

F. N° 99.246

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Fernanda Diez Barrantes, en los autos: "López, Beneranda - Sucesorio"; Expte. N° C-04.731/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 05 de diciembre de 1997. Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Secretaria; Dr. Roberto A. Minetti D'Andrea, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/12/97

O.P. N° 633

F. N° 99.239

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia C. y C. 6ª Nominación. Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Culasso, Livio Danilo - Sucesorio"; Expte. N° C-4.214/97, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer,

bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por 3 días. Salta, 09 de diciembre de 1997. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 12 al 16/12/97

O.P. N° 622 F. N° 99.221

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, sito en la calle Belgrano N° 24 de esta ciudad, Secretaria de la Dra. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: Aguilar, Atilio s/Sucesorio de Pacheco de Aguilar, María Ernestina, Expte. N° 6.151/93, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a esta sucesión en un plazo de 30 días para hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley, publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 31 de octubre de 1997. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 11 al 15/12/97

O.P. N° 614 R. s/c. N° 7.731

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados: "Sarmiento Vda. de Tacacho, Carmen s/Sucesorio de Zenón Tacacho", Expte. N° 8.781/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 28 de noviembre de 1997. Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Sin cargo e) 11, 12 y 15/12/97

O.P. N° 613 R. s/c. N° 7.730

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, Secretaria a cargo de la Esc. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Farfán, Juan Candelario (fallec. 19/03/74) - Ríos, Aubina (fallec. 18/09/85) s/Sucesorio", Expte. N° 2B-74.134/95, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Doceava Nominación, cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de febrero de 1996. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin cargo e) 11, 12 y 15/12/97

O.P. N° 587 R. s/c. N° 7.728

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, Secretaria de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Arroyo, Francisco Néstor - Sucesorio"; Expte. N° B-91.306/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación comercial. Salta, 22 de agosto de 1997. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez y Dra. Adela Juárez Aldazábal, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 12/12/97

O.P. N° 586 R. s/c. N° 7.727

El Dr. Juan A. Cabral Duba, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaria de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno; en Expte. N° 1C-04.442/97, caratulados: "Daadín, Jorge (fallec. 14/11/95) - Sucesorio ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. Salta, 28 de noviembre de 1997. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Sin cargo e) 10 al 12/12/97

O.P. N° 575 F. N° 99.125

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia Onceava Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Caro, Jorge Ignacio s/Sucesorio"; Expte. N° 2-C-04.481/97, cita y emplaza por el término de 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de noviembre de 1997. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 10 al 12/12/97

O.P. N° 573 F. N° 99.117

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos

caratulados: "Sucesorio de Tapia Gómez, Blanca"; Expte. N° B-99.005/97, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de la sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Art. 724 del C.P.C.C.). Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de noviembre de 1997. Daniel Juan Canovoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/12/97

1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pucyrredón de Navarro en el juicio que se le sigue a Catacata, Abraham y Aguilar, Michel Arturo - Ejecución Prendaria - Expte. N° B-78.939/96. Nota: En caso de no haber postores por la base se reducirá la misma el 30% y finalmente sin base. Comisión el 10% y el sellado 0,60% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en diario El Tribuno y en el Boletín Oficial. I.V.A. Resp. No Inscripto. Tel. 313305. María Ester Herrera, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 12 y 15/12/97

O.P. N° 572

F. N° 99.112

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo en los autos caratulados: "Sucesorio de Mosca Alsina, Carlos Enrique"; Expte. N° B-89.628/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de don Carlos Enrique Mosca Alsina, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley, por el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación tres días. Salta, 03 de diciembre de 1997. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/12/97

O.P. N° 661

F. N° 99.282

En España 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL - BASE \$ 2.993,18

Un terreno en Avda. Bolivia N° 2948

El día 12/12/97, a horas 18,27 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 995, de la ciudad de Salta, y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 8ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° , en juicio que se sigue contra "Montero, Roque Ariel; Vives, Diana María", Ejecutivo, Expte. N° B-71.171/95, procederé a rematar con la base de \$ 2.993,18 (correspondiente a las 2/3 partes del V.F.), del siguiente inmueble, y cuya identificación catastral es: Matrícula 92.359, Sección "J", Parcela 18a, Manzana 41; Dpto. Capital (01). Plano N° 7.688. Medidas: Fte. 21,69 m., Cfte. 20,30 m., Fdo. N. 17,15 m., Fdo. S. 24,70 m., según datos de cédula parcelaria. Ubicación: Ubicado en calle Avenida Bolivia N° 2948, de esta ciudad de Salta. Estado ocupacional: El presente inmueble se encuentra habitado por la señora Nora Vargas y sus cuatro hijos menores en calidad de préstamo. Mejoras y dependencias: Se trata de un terreno baldío sin más construcción que una pared en el frente de 10,00 m. aprox. de largo, no posee tapia. La Sra. Vargas vive en una construcción muy precaria donde las paredes y techo son armadas con chapa de zinc. Servicios: A la calle: Alumbrado público, agua corriente, cloacas, calle de tierra. El presente inmueble podrá ser visitado en horario de 8,00 a 20,00. Forma de pago: 30% contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado 1,25% (Sell. D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión; 5% c/comp. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público señor Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tel. 087-215226.

Imp. \$ 15,00

e) 12/12/97

O.P. N° 571

F. N° 99.114

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. Raquel T. de Rueda, en autos caratulados: "Pereyra, Juan Carlos - Sucesorio"; Expte. N° 2C-03.025/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 22 de noviembre de 1997. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 10 al 12/12/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 663

F. N° 99.288

Por: MARIA ESTER HERRERA
JUDICIAL - BASE \$ 5.152 - CON REDUCCION

Un automóvil marca Dacia

El 22 de diciembre de 1997, a Hs. 18:00 en calle Santiago del Estero N° 147 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 5.152 un automóvil marca Dacia mod. 1310 TLX año 1992 motor N° 005660, dominio A085774. Revisarlo en mi poder. Ord. la Sra. Juez de

O.P. N° 660 F. N° 99.284

En España 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE**Una casa en Cerrillos provincia de Salta**

El día 12/12/97, a horas 18,40, en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de la ciudad de Salta, y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11va. Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 2, en juicio: "Flores Torres, Alfredo vs. Berretoni de Hoyos, Amalia Paz del V.", Ejecución Hipot., Expte. N° 2B-92.763/97, procederé a rematar con la base de \$ 12.380,00 (correspondiente al Créd. Hipot.), del siguiente inmueble, y cuya identificación catastral es: Matrícula 2.529, Sec. B, Manz. 72, Parcela 3a, Dpto. Cerrillos (08), Plano N° 278. Medidas: Sup. 320,04 m2. Ubicación: Ubicado en calle Av. Gral. Güemes 535, entre Mitre y San Martín de Cerrillos. Estado ocupacional: Ocupado por el señor Ricardo Abalos (inquilino con contrato). Mejoras: 6 hab. baño en reg. est., living, cocina, galería al fondo cubierta con techo de tirantería de madera y tejas coloniales, pisos tipo ladrillón, paredes de adobe revocado, techo de teja y tejuela, 1 hab. c/techo de chapa de zinc, (baño de pozo ciego tapado), carpintería de madera. Servicios: Posee luz eléct., agua corr. Servicios Públicos: Alumbrado público, calle asfaltada, cloacas. El presente inmueble podrá ser visitado en horario de 8,00, a 20,00. Forma de pago: 30% contado y en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (Sell. D.G.R. p/actas) c/comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público señor Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tel. 087-215226.

Imp. \$ 18,00 e) 12/12/97

O.P. N° 659 F. N° 99.283

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE Y REDUCCION**1 inmueble edificado B° Lugones**
(a 500 mts. de la UNSa.)

El día 12/12/97, a horas 18,30 en el local de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de la ciudad de Salta provincia de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en juicio que se sigue contra: "Ortega, Rubén Esteban" - Ejecución Hipotecaria - Expte. N° B-82.925/96, procederé a rematar con la base de \$ 7.350,00, y para el caso que no hubiese postores por esta base y transcurridos 15 min., se procederá a sacar a remate sin base, el inmueble cuya identificación catastral es la

siguiente: Matrícula 94.047, Sec. "J", Parc. 19, Manz. 348-a, Dpto. Capital (01) y ubicado en B° Lugones, Manz. 348-a, Lote N° 19. Medidas: Fte. N. 15 mts., Cdo. Fte. S. 15 mts. Cdo. E. 20,00 mts., Fte. O. 20 mts. Mejoras/Distribución: 4 ambientes, dos c/techo de losa y dos c/techo chapa y piso de cemento alizado, baño precario. Estado ocupacional: Está ocupado por el señor Ramón Gil, la señora Nélica Yapura y sus 3 hijos menores y el señor Miguel Angel Escalada y lo hacen en calidad de meros ocupantes. Servicios: Luz eléct., agua potable c/comunit. El presente inmueble podrá ser visitado en horario de 9,00 a 19,00. (Art. 587 del C.P.C. y C.). Forma de pago: 30% contado y en acto del remate, saldo dentro de los (5) cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (Sell. D.G.R. p/actas), c/comp. Comisión: 5% c/comp. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Mayores informes: Martillero Público, señor Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tels. (087)-215226 - 317535 (para visitar el inmueble).

Imp. \$ 18,00 e) 12/12/97

O.P. N° 658 F. N° 99.281

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL CON BASE - \$ 616,00**1 casa en V° Primavera, ciudad de Salta**

El día 12/12/97, a horas 18,40 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de la ciudad de Salta provincia de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nom. (D.J.C. - Salta), Secretaría N° 1, en juicio: "Salta Refrescos S.A. vs. Presza, Alfredo" - Ejecutivo - Emb. Prev - Expte. N° 1B-69.468/95, procederé a rematar con la base de \$ 616 (correspondiente a las 2/3 partes del V.F.), del siguiente inmueble, y cuya identificación catastral es: Matrícula: 33.444, Sec. "L", Manz. 44-a - Parcela: 5 - Dpto. Capital (01) Plano N° 2.858 - Medidas: Fte.: 10 mts., Fdo.: 30 mts. Límites: N.E.: Delfín Huergo - S.E.: Lote 17 - N.O.: Lote 15 - S.O.: Lote 8. Ubicación: Ubicado en calle: Pje. Delfín Huergo N° 750, (al lado izquierdo del N° 760) V° Primavera de esta ciudad de Salta. Estado ocupacional: Está ocupado por la señora Ester Burgos - Claudia Martínez - Cintia Martínez - Marta Martínez - y lo hacen en calidad de inquilinos sin contrato. Mejoras: un pasillo central flanqueado de 5 habitaciones y baño construido en forma precaria con techo de chapa (estado de abandono) hacia el frente existe una habitación de mat. y techo de losa c/inscripción de Pepsi en su frente. Servicios: Posee luz eléct., agua corriente, cloacas. Servicios Públicos: Alumbrado público; calle asfaltada. El presente inmueble podrá ser visitado en horario de 8,00 a 20,00. Forma de pago: 30% contado y en acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Sellado: 1,25% (Sell. D.G.R. p/actas), c/comp.

Comisión: 5% c/comp. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes: Martillero Público, señor Federico W. Zelarayán, Adolfo Güemes N° 583, Salta, Tel. (087)-215226.

Imp. \$ 21,00 e) 12/12/97

O.P. N° 657 F. N° 99.280

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL SIN BASE

**3 televisores color, 1 mesa para T.V.,
1 centro musical, 1 lavarropas.**

El día 12/12/97, a horas 18,00 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de la ciudad de Salta provincia de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 3ª Nom. (Distr. Jud. Centro - Salta), Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "Instituto Concepcionista (Colegio San Cayetano) vs. Monteros, Rubén O." - Ejecutivo - Expte. N° B-49.836/94, remataré: Sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: una mesa para T.V. en madera de pino - Un centro musical marca Roadstar X-Bass Serie K-F 90053089 - Un televisor marca Philips modelo 14GR1234/54R-SV019144-102834 - Un televisor marca Stromberg Carlson modelo TVC de 20" N° 4024795 - Un televisor a control remoto marca Goldstar Serie KC 20400035 - Un lavarropas automático marca Aurora línea 508 Serie 330900. Los citados bienes se subastan en el estado gral. visto que se encuentran y pueden ser revisados el día del remate en horario comercial en España N° 955, de esta ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% c/comprador y Sell. p/actas 0,6% c/comprador. Martillero Público, señor Federico W. Zelarayán, España N° 955 - Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 12/12/97

O.P. N° 656 F. N° 99.278

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL SIN BASE

**1 camilla - 1 sillón giratorio - 2 sillas metálicas -
1 mesita de madera - 1 radiograbador**

El día 12/12/97, a horas 18,15 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de la ciudad de Salta provincia de Salta y por orden del señor Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia 3ª Nominación (Distr. Jud. Centro - Salta), Secretaría N° , en los autos caratulados: "Feoli, Gustavo Rubén vs. Vargas, Héctor

David" - Ejecutivo de Honorarios - Expte. N° B-96.909/97, remataré: sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: una camilla con patas de metal y tapizado color verde - Un sillón giratorio tapizado en cuerina marrón - Dos sillas metálicas, tapizado cuerina color marrón - Una mesita de madera con rueditas de tres patas - Un radiograbador marca Sansei doble casetera. Los citados bienes se subastan en el estado gral. visto que se encuentran y pueden ser revisados el día del remate en horario comercial en España N° 955, de esta ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión: 10% c/comprador y Sell. p/actas 0,6% c/comprador. Martillero Público, señor Federico W. Zelarayán, España N° 955 - Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 12/12/97

O.P. N° 655 F. N° 99.279

En España N° 955 - Salta

Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL SIN BASE

**Un lavarropas, un jeep a batería,
dos estanterías metálicas**

El día 12/12/97 a partir de Hs. 18,02 en el salón de remates del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta y por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación (Distr. Jud. Centro, Salta), Secretaría N° en los autos caratulados: "Molina, José Luis vs. Funes, Orlando M." - Ejecutivo, Expte. N° B-72.171/95, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor los siguientes bienes: Un lavarropas Aurora, un jeep Gaucho a propulsión desarmado, una estantería metálica de siete estantes, una estantería metálica de nueve estantes. Los citados bienes se subastan en el estado general visto que se encuentran y pueden ser revisados el día del remate en horario comercial en España N° 955 de esta ciudad. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por 1 día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10% c/comprador y Sell.p/actas 0,6% c/comprador. Martillero Público Sr. Federico W. Zelarayán, España N° 955, Salta.

Imp. \$ 15,00 e) 12/12/97

O.P. N° 652 F. N° 99.270

Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER
JUDICIAL SIN BASE

Máquinas lavadoras y centrifugadora de ropa

Hoy, 12/12/97, a horas 18,00 en calle J. M. Leguizamón 1156, ciudad, remataré sin base, una máquina centrifugadora marca Oñate c/motor electr. y

comandos temporizados electromagnéticos y dos máquinas p/lavar ropa industr. marca Oñate. Desconexión a cargo compr. Cond. venta, contado más 0,6% Rentas y 10% Arancel Ley. Ordena señor Juez C. y C. 10ma. Nom. en juicio c/ Villagrán, Walter A.; Leiva, Mario J., s/P.V.E., Emb. Prev., Expte. N° B-73.174/95. IVA Resp. No inscripto. No se susp. por día inhábil. Inf. al Expte. horas despacho o al suscrito Martillero, Tel. 313382 - 070836001. Revisar bienes en Avda. San Martín 1712. Edictos p/un día en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 15,00 e) 12/12/97

O.P. N° 651 F. N° 99.274

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE**

**Una camioneta m/Peugeot Pup 504 1,3 T,
año 1992, gasolera**

El día 19/12/97, a horas 19,40, en Alsina N° 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de U\$S 6.000,00; una Camioneta m/Peugeot tipo Pick Up, modelo Pup 504 1,3 T, año 1992, Dominio N° A-082.760, motor N° 624394 y chasis N° 8033638, color blanco, con auto stéreo, gato, llave rueda y en el estado visto en que se encuentra. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: de contado. Sellado Rentas del 0,6% y comisión 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 9na. Nom., Secretaría N° 1 en juicio contra Neri, J. Castellari s/Sec., s/Ejec. prendaria, Expte. N° B-66.085/95. Edictos 2 días por Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuere declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada (IVA Resp. Inscripto), Tel. 311382, Alsina 327, Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00 e) 12 y 15/12/97

O.P. N° 649 F. N° 99.275

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASES Y REDUCCIONES**

**Un furgón m/Fiat - modelo Ducato 10 D -
gasolero - año 1995**

El día viernes 19 de diciembre de 1997 a Hs. 18:50 en calle Alsina 327 de esta Ciudad, remataré de contado y con la base de \$ 18.872,98 y para el caso de que no existieran postores, pasados 15 minutos, se reducirá la misma en un 25% (o sea a \$ 14.154,73) y si tampoco existieran postores por esta 2ª base, pasados otros 15 minutos, se rematará sin base y al mejor postor: Un furgón m/Fiat - mod. Ducato 10 D - año 1995 - dominio N° ABJ - 470 - motor N°

149B10001455266 - chasis N° ZFA29000000490313, con motor gasolero, color blanco, sin autostereo, con 4 cubiertas y un auxilio en regulares condiciones, con un gato, llave rueda, funcionando y en buen estado. Este automotor se rematará en el estado visto que se encuentra, pudiendo ser revisado en horario comercial en calle Alsina N° 327 de esta Ciudad. Condiciones de pago: De contado, sellado D.G.R. 0,6% y Comisión 10% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 3ª Nominación, Secretaría N° 2 en juicio contra Carlos A. Ceballos s/Medida Cautelar - Secuestro - Concurso Especial; Expte. N° B-80.511/I/96. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario. El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto) - Alsina 327 - Tel. 311382 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 30,00 e) 12 y 15/12/97

O.P. N° 648 F. N° 99.276

**Por: MARCELA DELL'ARTE
JUDICIAL CON BASE DE \$ 25.115,23
Derechos y Acciones de Finca San Ignacio
o Santa María del Dpto. Anta - 500 Has.**

El día 12 de diciembre de 1997, a horas 17,00, en Avda. 9 de Julio N° 498 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 25.115,23 (2/3 partes del valor fiscal) los derechos y acciones del inmueble rural identificado como Catastro N° 576, ubicado en el Partido de Pitos, Segunda Sección del departamento Anta. Se trata de un inmueble de 1.000 Has., denominado Finca San Ignacio o Santa María (indistintamente), con acceso a la misma sobre Ruta N° 16 mil metros al empalme con Ruta N° 41 y por ésta 50 Kmts. hasta llegar a la finca. 500 Has. se encuentran desmontadas y el resto con monte alto en el que predominan quebracho blanco y colorado, algarrobo y mistol. Los límites del inmueble son: al Este Finca del Valle Catastro N° 577 propiedad del señor Rodolfo Díaz, al Oeste Finca El Mistol, Sur Empresa Sopac y al Norte terreno fiscal, encontrándose al Sur y al Oeste alambradas con alambres de 5 hilos y al Este con alambres de 10 hilos. La finca se encuentra dividida en dos fracciones, existiendo las siguientes mejoras; dos casas, una precaria con techo de lona, piso de tierra sin divisiones, y la otra construida con ladrillo y adobe cuenta con un dormitorio, una despensa, cocina comedor, techo de chapá; existen dos hornos para carbón, un pozo para sacar agua para los animales con motor de 8 HP y compresor. También existen dos corrales de 50 x 50 mts. aproximadamente cada uno, alambrados en todo su perímetro con alambres de 10 hilos, una represa de 60 x 60 aproximadamente alambrada con 5 hilos. En la finca habitan el señor Eladio Alvarez, puestero, y el señor Carlos Videla, quien manifiesta ser el propietario de la misma. Ambos

habitan por separado en las casas antes mencionadas. Ordena el señor Juez Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nom. del Distrito Judicial del Sur-Metán, provincia de Salta, a cargo del Dr. Teobaldo René Osores, Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, en los autos caratulados: "Videla, Ignacia Sarmiento de vs. Tullio, Angel Antonio s/Ejecución de Sentencia", Expte. N° 21.656/97. Condiciones de pago: Seña 30% a cuenta del precio total y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. en el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% de comisión de martillero con más sellado de D.G.R. 1,25% (conforme Código Fiscal). Edictos. Tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Informes: Comunicarse al T.E. 0876-21473 con Martillera Marcela Dell'Arte, Pje. San Luis N° 314 - Metán. El inmueble podrá ser visitado en el horario de 08,00 a 18,00. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Metán, (Salta), 03 de diciembre de 1997. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 111,00

e) 12 al 16/12/97

O.P. N° 646

F. N° 99.268

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL SIN BASE

Juego living - TV color - secarropas

Hoy, 12/12/97 a horas 17,30, en Pje. Anta 1350 (Rioja al 1300) de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., en juicio seguido contra Cabrera de Fernández, Patricia - Ejec. Expte. N° B-82.175/96, remataré sin base y al contado: Un juego de living (comp. 4 módulos y un esquinero), tela floreada; un Televisor Color 20" Philips, s/N°, un secarropas Codini (tapa rota). en el estado visto en que se encuentran. Edicto 1 día en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Comisión 10% y sellado D.G.R. 0,5% a cargo del comprador. Nota: La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Campos Wilson, Martillero Público, Tel. 270865. IVA Resp. No inscripto.

Imp. \$ 15,00

e) 12/12/97

O.P. N° 640

F. N° 99.258

Por: ARIEL A. LOPEZ
JUDICIAL CON BASE DE \$ 8.336,88

Inmueble ubicado en Barrio Santa Ana
(casa de 4 dormitorios y 2 baños)

El día 16/12/97 a horas 18,45, en San F. y Santiago N° 758, Ciudad, remataré con la base de \$ 8.336,88 (2/3 V.F.) un inmueble con todo lo plantado y adherido al

suelo por accesión física y legal, Cat. N° 84.598, Sec. "R", Mza. 665b, Parc. 8 (Dpto. Cap.) con sup. total de 250 m2. (10x25 m.), ubicado en Pje. 8, Casa 222, B° Santa Ana. Tiene entrada p/auto, jardín, living comedor, cocina, 2 baños, 4 dormit. c/piso mosaico, lavad., c/techo a 2 aguas c/teja y cielorraso, patio y tapiada. Ocupada p/la señora Ramona G. Valdiviezo, su esposo y 2 hijos menores y lo hacen en calidad de propietarios. Serv.: Luz, agua, cloaca, gas, pavimento y alum. público. Se hace saber a los interesados que los impuestos que pesen s/el inmueble s/a cargo del adquirente, monto que asciende a \$ 1.901,82, sujeto a actualización hasta el día de la subasta. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña, Arancel de Mart. 5% y sellado D.G.R. 1,25% en efectivo y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el señor Juez. Ordena: Señor Juez de Ira. Inst. C. y Com. 2da. Nom. en juicio que se sigue c/Valdiviezo de Grosso, Ramona G. y Grosso, Oscar D. s/Ejec. Hip., Expte. B-91.857/96. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Edictos por 3 días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar el inmueble de horas 8,00 a 20,00 y por mayores datos consultar al suscrito Martillero en San Felipe y Santiago N° 758, Tel. 235980, IVA Resp. No inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 12 al 16/12/97

O.P. N° 637

F. N° 99.249

Por: DAVID G. KLOS
JUDICIAL SIN BASE

Remataré: Un freezer marca Gepasa para 200 Lts., sin funcionar; un ventilador de pie marca Ped-Dal, funcionando; un T.V. color, marca Sharp, de 20", funcionando y en regular estado de conservación; una mesa redonda; trece sillas de madera con asiento de cuero, en buen estado; dos mesas rectangulares. En juicio contra Casasola, María Funes de y/o Casasola, José y/o Rancho 20, Expte. N° 2.523/94. Ordena el Sr. Juez de Familia, Personas y del Trabajo del Distrito Judicial Sur-Metán, Dr. Oscar Romani, Secretaría de la Dra. H. Elena Novo de Poma. Pago: De contado, Arancel 10%, sellado Rentas 0,6% a cargo del comprador. Nota: No se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Publicación por un día en Boletín Oficial y diario El Tribuno: IVA Resp. No Inscripto. Los bienes podrán ser vistos en el lugar de la subasta, el mismo día, en horario comercial. Tel. 0876-20777, Mart. Púb., David G. Klos. Metán, 09 de diciembre de 1997. Dra. Hortencia Elena Novo, Secretaria.

Imp. \$ 15,00

e) 12/12/97

O.P. N° 630

F. N° 99.238

**Por: ROBERTO FLEMING
JUDICIAL CON BASE****Finca en Metán**

El día viernes 19 de diciembre de 1997, a horas 19,00, en calle Zuviría N° 475, de esta ciudad de Salta, remataré por orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría del Dr. Roberto A. Minetti D' Andrea, en los autos caratulados: "Ruiz de Gálvez, María del Rosario vs. Gutiérrez, Luis Ricardo - Ejecución Hipotecaria", Expediente N° B-78.177/96, con la base de U\$S 228.200, (Dólares Estadounidenses doscientos veintiocho mil doscientos). Un inmueble rural con todo lo plantado, edificado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, en el estado visto en que se encuentra, individualizado como: Departamento Metán-14, provincia de Salta, Matrícula N° 7.033, Fracción Remanente, de "Finca Los Bañados o Totoral". Planos: 587 y 771, de propiedad del señor Luis Ricardo Gutiérrez. Superficie: Según Céd. Parcelaria, 944 Has. 5.300,80 m2. Límites: Según Contrato del Mutuo Hipotecario fs. 10 vta. N. Finca La Cañada. S. en parte con otra fracción de la finca Los Bañados o Totoral y en otra parte con el río Metán que la separa de la finca Sauzal. E. Finca Los Bañados de la Sucesión de Atilio Lanzi. O. otra de la fracción de finca Los Bañados o Totoral. Antecedente Dominial: L. 55 R.I., F. 59, As. 1. Ubicación: Se accede al predio por calle Jujuy hacia el Este, para luego transformarse en Ruta Provincial N° 45 (enrripiada), la distancia estimativa desde la ciudad de Metán hasta la finca Los Bañados o Totoral, Mat. 7.033, es de 18 Kmts. aprox., pasando por la finca Sachapera y finca del señor Bradbury. Accesos. Luego de recorrer aproximadamente 15 Kmts., se ingresa por mano derecha por un camino vecinal de 9 mts. de ancho de utilidad pública donado por el señor Keyth Bradbury en una recta aprox. de 1.800 mts. continuando a la izquierda por otra recta de 1.460 mts. aprox., arribando así al inicio de la finca Los Bañados o Totoral (remanente), (acceso Oeste), donde se observa un potrero en el cual se encuentran realizando tareas de rastreado. Hay otro acceso por el Este de la finca, según datos aportados a fs. 84. (camino profundo vadeando el río, muy inundable). Mejoras: El inmueble consta de: Según datos aportados a fs. 83 vta. de 600 Has. desmontadas aproximadamente. El alambrado circundante alcanzaría a un 30% de su perímetro, en mal estado y cubierto por monte. En materia de límites debe advertirse que no se conoce la ubicación exacta, por la profusión de totorales con monte en vasta extensión y en especial una ciénaga de regular extensión al Oeste. En el extremo medio Nor Oeste de

la finca existe una profunda depresión del nivel del terreno que tiene una extensión de 30 Has. aprox., cubierta por totorales y sauces silvestres. Tiene una vertiente natural de buen volumen de agua, cuya naciente y ojo de agua principal, se encuentra en la finca del señor Bradbury, dirigiéndose la misma en forma de cauce natural por la finca objeto de la constatación, que podría permitir hasta tres riegos, la misma tiene un elevado grado de salinidad, lo que afecta cultivos, el suelo es salitroso y poco permeable, en casi unas 130 Has. aprox. que no resultan aptas para sembrar dentro de la sup. desmontada. Existe un canal natural que transporta el agua de la vertiente (casi tres kilómetros de extensión) rodeado de sauces, lo que resta aprovechamiento de superficie. Cuando crece el río Los Bañados son frecuentes las inundaciones de la zona baja (parte de monte restante). Existe un pequeño galpón, construcción de cemento premoldeado con chapas de zinc, en la parte Nor Oeste, a 700 m. del límite con la finca de Patricio Palacios. (Consta de 20 m2 aprox.). Cuenta con curvas de nivel para controlar la erosión en un total de cinco sobre 300 Has., lo que permite el control sistematizado. Un Canal de Guardia de 2.000 mts. para bajar la napa féatica y disminuir el exceso de salinidad. Mejoramiento de camino interno y construcción de un vado para poder cruzar el canal de la vertiente (piedra y ripio), también es zona muy apta para ganadería. Ocupación: En el momento de la realización de esta constatación no se encontraba nadie en la propiedad, tampoco se pudieron observar viviendas para personal, según manifestaciones de los vecinos los obreros permanecen en el mencionado inmueble durante las horas de trabajo retirándose del mismo una vez concluida las tareas, según manifestaciones de algunos pobladores del lugar, los trabajos en dicha propiedad los realiza el señor Luque. La propiedad será entregada libre de ocupantes, según Cláusula 6ta. del contrato del Mutuo Hipotecario. Servicios: La zona cuenta con ruta enrripiada. Forma de pago: 30% contado en el acto del remate y 70% restante dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5%. Sellado acta D.G.R. 1,25%, ambos a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordenado a fs. 128 vta. Revisar la propiedad en horario comercial. Deudas Fiscales: Por Impuesto Inmobiliario Rural D.G.R. al 30/09/97 \$ 38.378,06. Municipalidad de Metán, no se encuentra gravado con tasas ni impuestos municipales, Inf. de fs. 72. Dirección General de Aguas de Salta, no se encuentra inscripta como concesionaria de riego según informe de fs. 66. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble Arts. 7°, 9°, 13, sig. y concs. de la Ley N° 23.905/91, no está incluido en el precio de venta; es a cargo del comprador y se abonará antes de inscribirse

la transferencia. Nota: El remate no se suspende aunque el día fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero en la calle Zuviría N° 475, Salta. Roberto Fleming, Martillero Público. Tels. (087) 210928 - 070831823.

Imp. \$ 315,00 e) 11 al 17/12/97

O.P. N° 623 F. N° 99.224

Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER
JUDICIAL SIN BASE

Colectivo Mercedes Benz, mod. 1985

El día 12/12/97 a Hs. 18,30 en J.M. Leguizamón N° 1156, ciudad, remataré sin base: Un vehículo tipo colec. trans./pasaj., marca Mercedes Benz 1114, mod. 1985, dom. N° A-067.709, mot. N° 341932-10-097.994, cha. N° 341044-11-066-729 M. Benz, en el estado visto en que se encuentra: Tapiz. reg. est. vidrios b/est., c/cortinas, c/6 gomas armadas, pint. reg. est. Ordena la Sra. Juez C y C., 11va. Nom., en autos: "Gerón, V. Enrique vs. Martínez, Restituto", s/ejec. Expte. N° 1-B-93.352/96. Cond. Vta.: Contado, más 0,6% sell. DGR, más 10% Arancel Ley, IVA Resp. No Inscip. No se susp. p/día inhábil. Revisar hor. com. en lugar y día de subasta. Inf. al Expte. en Hs. de desp. o al suscrip. Mart. Tel. 313382 o 070-836001. Edictos por dos días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 30,00 e) 11 y 12/12/97

O.P. N° 621 F. N° 99.228

Por: JORGE G. SALAZAR E.

Remate por Quiebra

Renault 11/91 - CON BASE Y REDUCCIONES
Estanterías, registradora, bienes de imprenta,
librería y varios - SIN BASE

El día 12/12/97 a partir de Hs. 18,00 en calle J.M. Leguizamón N° 1156 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 6.076,30, eq. al créd. prdario. Un automóvil marca Renault 11 TS, año 1991, dominio A-081.197, tipo berlina 5 puertas, motor Renault N° 2860151, chasis B-373-037595. En el mismo acto, a partir de Hs. 18,00 con la sola espera legal de 15 minutos, remataré sin base: 4 estanterías (tipo góndolas) de 4 estantes c/u.; una guillotina manual, chica, tipo oficio marca Dasa; una abrochadora grande marca Bates; una caja registradora marca Electronic N° CF-1200/MF-29422541; 3 paquetes de rollos p/registradora c/inscripción "Librería Benjamín"; una registradora marca Sweda International, serie N° E-3038 - 1358634. Cond. de venta: Contado. Arancel 10%, sell. DGR 0,6%. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C., 9na. Nom., Secret. N° 2 en juicio "Svetliza, Benjamín - Quiebra", Expte. N° B-83.840/96. Edictos

p/2 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscr. Martillero J.G.S.E. IVA Resp. No Inscr. No se susp. por día inhábil.

Imp. \$ 30,00 e) 11 y 12/12/97

O.P. N° 603 F. N° 99.207

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Villa Floresta

El día 15 de diciembre de 1997 a Hs. 18,15 en calle 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 6ta. Nominación, Secretaría N° 2, en los autos que se le sigue a Suárez, Luis Alberto, Ejec. Hipotecaria, Expte. N° 2B-96.018/97, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 761,08. El inmueble ubicado en calle Canónigo Gorriti N° 1991 Vª Floresta de esta ciudad, identificado como: Matrícula N° 91.795, Secc. V, Manz. 43, Parc. 5b, Dpto. Capital 01. Extensión: Fte. 11 m. Cfte. 11 m. Cdo. Este 30 m. Cdo. Oeste 30 m. Límites: N. Parc. 5-a, Matrícula 91.794, S. Calle Canónigo Gorriti, E. Parc. 2-e, Mat. 91.783, Parc. 3-a, Mat. 91.784 y Parc. 3-b, Mat. 91.785, O. Parc. 5-c, Mat. 91.796. Estado de Ocupación: Ocupado por el Sr. Luis A. Suárez, Jorge Daniel Suárez, su esposa Cristina Elsa con cuatro hijos menores; Norma N. Suárez y su esposo Hugó López con cuatro hijos menores y Sandra E. Suárez con tres hijos menores. Consta de: Dos partes: Hacia el frente dos habitaciones con una galería cerrada construida con ladrillón cerámico, piso fretachado y techo de chapa de zinc. Hacia el fondo cuatro habitaciones y baño construido en block de hormigón y techo de chapa de zinc y piso fretachado. Servicios: Luz eléctrica. Forma de pago: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado DGR 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 63,00 e) 11, 12 y 15/12/97

O.P. N° 602 F. N° 99.206

Por: EDUARDO GUIDONI
JUDICIAL SIN BASE

1 TV Trisistem 21 pulg., color; 1 vent. de pie;
1 juego living

El día viernes 12 de diciembre de 1997 a Hs. 19,00 en mi escritorio de remates, sito en calle 25 de Mayo 446 de esta ciudad, remataré sin base y precio de

contado y en el estado en que se encuentren: 1 televisor marca Trisistem s/N° visible de 21 pulg. color, 1 ventilador de pie marca White Westinghouse y 1 juego de living de tres cuerpos, uno grande y dos chicos, tapizados en cuerina verde. Ordena el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Inst. en lo Civil de Personas y Familia N° 1, Secretaría N° 2, Expte. N° 2B-61.359/94. Forma de pago: De contado y entrega inmediata, en el acto más el 10% Arancel de Ley y 0,6% de sellado DGR a cargo del comprador. Edictos: Dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspenderá aún cuando el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Mart. Eduardo Guidoni, Tel. 223157. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00 e) 11 y 12/12/97

O.P. N° 595 F. N° 99.143

**Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE**

**Inmueble sito en Leandro Alem N° 146 -
Villa Lavalle de esta ciudad**

El día viernes 12 de diciembre de 1997, a Hs. 19,20 en calle Alsina 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.815,36: El inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Leandro Alem N° 146, Villa Lavalle e identificado con Catastro 97.631, Secc. P., Manz. 193, Parc. 20, Capital 01, Plano 8.620. Sup. 240,00 m2. Medidas: 12,00 mts. x 20,00 mts. Límites: Al N. c/calle Leandro N. Alem, al S. c/Parc. 9, al E. c/Parc. 21 y al O. c/Parc. 19. Edificación: Tiene 1 comedor de 3,50 x 3,00 mts., 1 cocina, 2 dormitorios y 1 baño todo con paredes de material techo de losa a dos aguas y piso calcáreos y fondo de 12,00 x 7,00 mts., sin cerramiento. Tiene agua, luz y cloacas. A la calle sin pavimento, ni alumbrado público. Ocupado por los demandados y flia como propietario. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado DGR 1,25% y Comisión 5% más IVA (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena Sra. Juez de Ira. Inst. C. y C. 1ra. Nom., Secr. N° 2 en juicio contra Ramón H. Costilla y otro s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° B-89.770/96. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto), Alsina 327, Tel. 311382, Salta (Cap.).

Imp. \$ 57,00 e) 10 al 12/12/97

O.P. N° 583

F. N° 99.134

**Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL CON BASE**

Casa en Barrio Ciudad del Milagro

El día 12 de diciembre de 1997 a Hs. 19,00 en calle 25 de Mayo N° 322, ciudad por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 8va. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos que se le sigue a Pacheco de Portela, Ester Pierina. Ejec. Hipotecaria, Expte. N° 1B-66.842/95, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 7.264,30 el inmueble ubicado en calle Juan Leserre N° 482 del B° Ciudad del Milagro de esta ciudad, identificado como: Matrícula N° 74.362, Secc. J, Manz. 346a; Parc. 25, Dpto. Capital 01. Estado de ocupación: Se encuentra ocupada por la demandada junto a sus dos hijos. Consta de: En el frente una verja de material con piso de cemento en regular estado, posee living comedor chico, tres dormitorios (dos de ellos c/placares), cocina comedor, baño de Ira. fondo tapiado con piso de cerámico rústico, con un pequeño asador y lavadero descubierto, la casa es de techo de losa. Servicios: Posee agua, luz, gas natural, alumbrado público. Ext. Fte.: 12,50 mts. Fondo: 20,00 mts. Límites: N.: Calle sin nombre. S.: Pje. sin nombre. E.: Parc. 26. O.: Parc. 24. Forma de pago: Señal 30% de contado en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos: Tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Arancel de Ley 5%, sellado DGR 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate, el impuesto a la venta Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 66,00 e) 10 al 12/12/97

O.P. N° 577

F. N° 99.120

**Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE**

Valioso galpón depósito en Tartagal

El día viernes 12 de diciembre de 1997 a Hs. 19,00 en el local del Colegio de Martilleros de Salta, sito en calle España N° 955 de esta ciudad, por orden de la Sra. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nom., Dr. José Osvaldo Yáñez, Sec. del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa, en el Expte. N° 2B-88.531/96 que se sigue contra Pereyra, Mario Walter s/Sucesión - Ejecutivo, remataré, según lo ordenado en fs. 75 y 76, el siguiente inmueble: Con la base de \$ 23.292,03, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble cuyos datos según cédula parcelaria: Matrícula N° 20.697, Sección A, Manzana 1, Parcela 12-c, departamento San Martín (23) Tartagal. Ext.: Fte.: 11,00 m., Cfte.: 11,00 m., Cdo. N.: 36,27 m., Cdo. S.: 35,65 m. Superf.: 395,56 m2. Límites: N.: Parc. 12-d, Mat. 20698, Prop. Antonio Nasra; S.: Parc. 12-a, Prop. María Nacaria Zúñiga de

Cabrera y otra; E.: Parc. 10, Mat. 1.063, Prop. María Teresita Leavy de Sansone; O.: Avda. 20 de Febrero. Se trata de un galpón depósito que cubre la totalidad del terreno, con piso de cemento alisado, paredes de mampostería y techo parabólico de hierro con chapas de zinc. Al frente sobre la calle posee dos habitaciones de mampostería de 6,50 m. c/u. en planta baja y otras dos ídem en planta alta; dos baños con antebañños de primera azulejados, pisos de mosaico, techos de losa, carpintería de madera con vidrios, acceso independiente por dos entradas directas al inmueble y en su parte media persianas de enrollar metálicas, para entrada de camiones. Ocupado por la Sra. Teresa Aráoz Vda. de Pereyra en calidad de propietaria. Servicios: Pavimento, energía eléctrica, agua corriente, cloacas, alumbrado público, en la calle: Teléfono y gas natural. Se deja constancia que en el inmueble no habita la Sra. propietaria y que solo funciona como depósito de bebidas. Forma de pago: Treinta (30%) al contado en el acto del remate y saldo (70%) dentro de los cinco días de aprobado el remate. Comisión de Ley 5% y sellado del acta del remate DGR 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y en periódicos de circulación diaria. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Visita en horario comercial. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tel. 076832907, Salta, Eduardo Torino, Mart. Público, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 105,00

e) 10 al 12/12/97

O.P. N° 576

F. N° 99.121

Por: EDGARDO N. SIMKIN
JUDICIAL - BASE \$ 15.136

Una casa en Barrio Tres Cerritos

El día viernes 12 de diciembre de 1997 a Hs. 18,00 en mi local de remates de calle San Felipe y Santiago 758, de esta ciudad, remataré con todo lo plantado y edificado, con la base ordenada de \$ 15.136, el inmueble matrícula 89.894, Sección K, Manzana 131, Parcela 1-a, del Dpto. Capital, Plano 7082 DGI. Superf. s/m: 128,84 mts2. Ext. y Límites: Los que dan su Céd. Parcelaria. Ubicada en calle Los Tulipanes 693 (esquina Los Canelos) de Barrio Tres Cerritos, ciudad de Salta. Mejoras: Cuenta con frente de verjas y jardín, living-comedor, cocina, tres dormitorios, baño de Ira., garage sobre calle Los Canelos, todo piso de mosaico y techo de chapa con cielorraso. Servicios: Agua, luz, gas, cloacas y alumbrado público. Estado de ocupación: habita la Sra. Silvia C. Del Monte en calidad de propietaria. Visitas en Hor. Com. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. Civil Y Comercial, 2da. Nom., Secret. N° 1 en juicio que se sigue contra: Del Monte, Silvia Cristina y otros. Ejecución Hipotecaria, Expte. B-58.339/94. Edictos: Tres días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Condición de venta: Seña 30% del

precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a la aprobación judicial de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado DGR 1,25% c/comprador al contado, en el acto. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado se adeclarado inhábil. Inf. al Tel. 230002, Mart. Edgardo Simkin, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 45,00

e) 10 al 12/12/97

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 642

F. N° v/c. N° 8.679

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en los autos caratulados "Ambientar S.R.L. - Quiebra solicitada por Banco Roberts S.A., Expte. N° B-92.383/96, hace saber: 1) Que con fecha 06 de noviembre se ha declarado la Quiebra a la firma Ambientar S.R.L., con domicilio en calle Zuviría N° 168 de esta ciudad de Salta. 2) Que ha sido designado síndico el C.P.N. Mario César Gerónimo, con domicilio en calle San Juan 557 de la ciudad de Salta. 3) Que se ha fijado el día 23 de febrero de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuera feriado para que el síndico interviniente presente informe individual previsto en los arts. 35 y 200 L.C. 4) Que se ha fijado el día 04 de febrero de 1998 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación y los títulos de sus créditos. 5) Que se ha fijado el día 05 de mayo de 1998 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del informe general previsto en los arts. 39 y 200 L.C. 6) Que se ha ordenado la venta de los bienes pertenecientes al fallido, difiriéndose la forma de realización de los mismos para la oportunidad en que queden determinados los bienes que componen el activo del fallido. 7) Que se ha ordenado la confección de un inventario de la totalidad de los bienes pertenecientes a la fallida, de conformidad a lo establecido por el inc. 10 del Art. 88 L.C., designándose a tal fin inventariador al Síndico actuante. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 06 de noviembre de 1997. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 102,00

e) 12 al 18/12/97

POSESION VEINTEÑAL

O.P. N° 609

F. N° 99.215

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en los autos caratulados "Cruz, Gregoria H. c/Acuña, Juan s/Posesión Veinteñal", Expte. N° B-67.675/95, cita y emplaza al Sr. Juan Acuña, L.E. 3.951.927, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio. Publíquese por tres (3) días. Fdo. Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, Secretaria. Salta, 13 de noviembre de 1997.

Imp. \$ 75,00

e) 11, 12 y 15/12/97

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 636

F. N° 99.250

CABRAS DE CAFAYATE S.A.

1°) **Accionistas:** Osvaldo Domingo, argentino, D.N.I. N° 7.228.622, casado en primeras nupcias con Leonor Juana Molina, de sesenta y cuatro años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Avenida Güemes número ciento veinticinco; Leonor Juana Molina, argentina, I.C. N° 4.163.112, casada en primeras nupcias con Osvaldo Domingo de cincuenta y siete años de edad, de profesión Contadora Pública Nacional, domiciliada en Avda. Güemes N° 125; Osvaldo Domingo (h), argentino D.N.I. N° 20.624.000, casado en primeras nupcias con Patricia Amalia Orellana, de veintiocho años de edad, de profesión Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Avenida Güemes número ciento veinticinco y Gabriel Domingo, argentino, D.N.I. N° 24.338.992, soltero, de veintidós años de edad, de profesión Estudiante, con idéntico domicilio que el mencionado anteriormente, todos de la ciudad de Cafayate -Pcia. de Salta-.

2°) **Constitución:** Mediante instrumento público de fecha veintiséis de agosto de 1997, escritura número doscientos seis otorgada por la Escribana Gladys Seferina Landriel.

3°) **Denominación:** "CABRAS DE CAFAYATE S.A."

4°) **Domicilio:** Fracción "G" de la ciudad de Cafayate, Departamento del mismo nombre, provincia de Salta.

5°) **Duración:** 20 (veinte) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6°) **Objeto:** La sociedad tiene por objeto, dedicarse por sí o por terceros a las siguientes actividades: A) Agropecuarios: La explotación en todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras. B) Industrial: La fabricación, industrialización y elaboración de la producción agropecuaria enunciada precedentemente. C) Comercial: La compra-venta, importación, exportación, adquisición o transferencia por cualquier medio de todo lo producido e industrializado conforme al objeto descripto anteriormente.

7°) **Capital Social:** El capital social es de Pesos ochenta mil (\$ 80.000), representado por ochocientas acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A", con derecho a un voto por acción, de valor nominal de Pesos cien (\$ 100) cada una de las que se hayan totalmente suscriptas, por los señores accionistas conforme al siguiente detalle: A) El Sr. Osvaldo Domingo suscribe Quinientas (500) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a un voto por acción, de un valor nominal de

Pesos cien (\$ 100) cada una, lo que equivale al sesenta y dos y medio por ciento (62,5%) del Capital Social, que integra en su totalidad con el aporte de dos inmuebles rurales ubicados en la ciudad de Cafayate Catastro N° 3.007 y 3.008 de esta Provincia adjudicándole a cada inmueble un valor de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000). B) La Sra. Leonor Juana Molina, suscribe Cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a un voto por acción, lo que equivale al doce y medio por ciento del capital social, de las que integra en este acto un veinticinco por ciento (25%), en efectivo, o sea Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) y el saldo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio. C) Osvaldo Domingo (h) suscribe Cien (100) acciones ordinarias no endosables clase "A", con derecho a un voto por acción, lo que equivale al doce y medio por ciento del capital social, de las que integran en este acto un veinticinco por ciento (25%) en efectivo, o sea Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) y el saldo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de inscripción. D) Gabriel Domingo suscribe Cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables clase "A" con derecho a un voto por acción, lo que equivale al doce y medio por ciento del capital social, de las que integran en este acto un veinticinco por ciento (25%) en efectivo o sea Pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) y el saldo dentro de los doce meses siguientes a la fecha de inscripción.

8°) **Administración:** La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares. Se designa para integrar como Presidente a Don Osvaldo Domingo, Vocal Titular la Sra. Leonor Juana Molina y Vocal Suplente el Sr. Gabriel Domingo.

9°) **Fiscalización:** Se prescinde de la Sindicatura.

10) **Cierre del Ejercicio Económico:** El día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 10 de Diciembre de 1997. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 58,00

e) 12/12/97

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 592

F. N° 99.137

CENTRO DE ATENCION PEDIATRICA INTEGRAL S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Atención Pediátrica Integral Sociedad Anónima (CAPI S.A.) Convoca a los señores

Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Diciembre de 1997, a horas 20:00 en la sede de la sociedad, sita en Avda. J.B. Justo 93 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
 - 2°) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la presente Asamblea.
 - 3°) Consideración de la Memoria, Inventario General, Estado de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Cuadros, Notas a los Estados Contables e Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 7, iniciado el 01/04/96 y finalizado el 31/03/97.
 - 4°) Consideración de los Resultados del Ejercicio Económico N° 7, iniciado el 01/04/96 y finalizado el 31/03/97.
 - 5°) Consideración de la remuneración del Directorio.
 - 6°) Renovación de autoridades del Directorio: Elección de Directores Titulares y Directores Suplentes con mandato por 2 (dos) ejercicios.
- Nota:** Conforme a lo dispuesto en el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales el presente llamado a Asamblea se cita en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará una hora después de la fijada para la primera, es decir a las 21,00 horas del 23/12/97, y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de acciones presentes.

El Directorio

Dr. Carlos E. Bassani
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 10 al 16/12/97

O.P. N° 547

F. N° 99.174

TALLERES NORTE S.A.
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de diciembre de 1997 en el domicilio legal de la Sociedad sito en Ruta Nacional 34 - Zona Industrial de General Enrique Mosconi (Salta) - a horas 09:00 (nueve) en la primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para firmar el Acta juntamente con el señor Presidente y Síndico de la Sociedad.

- 2°) Lectura y aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 3°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Anexos, correspondientes al Ejercicio Económico Financiero finalizado el día 31 de octubre de 1997.
- 4°) Resultado del Ejercicio - Tratamiento - Remuneración del Directorio y Síndico de la Sociedad.
- 5°) Elección del nuevo Directorio de la Sociedad por finalización del mandato.
- 6°) Elección del síndico de la Sociedad por finalización del mandato.
- 7°) Compra de acciones de la Sociedad en función a las autorizaciones de Ejercicios anteriores y de acuerdo al Artículo 220 de la Ley de Sociedades Comerciales.

El Directorio

Los señores Accionistas deberán cursar comunicación para su inscripción en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (indefectiblemente antes del 24 de diciembre de 1997 a horas 09:00).

Recomendamos a los señores accionistas pasar vista a los Estatutos de la Sociedad en los artículos pertinentes al igual que los de la Ley de Sociedades Comerciales (233 a 254 y concordantes).

Ramón Silva
Director

Imp. \$ 120,00

e) 09 al 15/12/97

O.P. N° 532

F. N° 99.094

HEMODINAMIA SALTA S.A.
Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Hemodinamia Salta S.A. convoca a los señores accionistas de la empresa a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 1997, en calle Belgrano N° 891, de esta ciudad a horas 21 y 22, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.
- 2°) Ratificación de Asamblea Ordinaria. (14/08/92 - 10/05/93 - 24/03/94 - 06/07/95 - 05/09/96).
- 3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancia y Pérdida, Anexo y Cuadros practicados al 31/12/96.
- 4°) Aprobación de los honorarios de directores correspondiente al Ejercicio 1996.

